



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**MICROMACHISMOS Y PERSPECTIVAS DE VIOLENCIA HACIA
LA MUJER: UNA REVISION BIBLIOHEMEROGRAFICA**

T E S I S

Que para obtener el Título de LICENCIADA EN

PSICOLOGÍA

PRESENTAN:

Estephanya Corina Arreguín Hernández

Montserrat Iturbe Ramírez

Director:

Mtro. Sotero Moreno Camacho

Revisor: Dra. Angelina Guerrero Luna

Sinodales:



Ciudad Universitaria, CD. MX., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3-4
RESUMEN.....	5
MARCO TEÓRICO GENERAL: LOS ESTUDIOS DE GÉNERO.....	6-7
CAPÍTULO I: LA CULTURA Y EL ORIGEN DEL MACHISMO.....	8-9
1.1 ORIGEN DEL MACHISMO.....	9-12
1.2 EL MACHISMO Y EL COMPLEJO DE INFERIORIDAD.....	12
1.3 ORIGEN DEL COMPLEJO DE INFERIORIDAD.....	13
1.4 LOS SOPORTES CULTURALES DEL MACHISMO.....	14-15
1.5 LA NEUROSIS Y LA ESTRUCTURA PSICOLÓGICA DE LA FAMILIA MEXICANA.....	16-17
1.6 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17-18
1.7 PODER Y GÉNERO.....	19-22
1.8 LOS MICROMACHISMOS.....	22-32
CAPÍTULO II: VIOLENCIA HACIA LA MUJER.....	33-34
2.1 CONCEPTO DE VIOLENCIA.....	35-36
2.2 GÉNERO Y VIOLENCIA.....	36-37
2.3 VIOLENCIA EN LA VIDA COTIDIANA.....	37-40
2.4 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO MANIFESTACIÓN HISTÓRICA DE LA DESIGUALDAD.....	41-43
2.5 LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A ESCALA INTERNACIONAL.....	43-44
2.6 EL CONTEXTO SOCIOCULTURAL EN LA AGRESIÓN A LA MUJER	45-50
CAPÍTULO III: PROCESO METODOLÓGICO.....	51
3.1 OBJETIVOS.....	51
3.2 OBJETIVO GENERAL.....	51

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	51
3.4 INDICADORES.....	51
3.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	52
3.6 TIPO DE ESTUDIO.....	52
3.7 ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO.....	52-53
CONCLUSIONES.....	54-56
LIMITACIONES.....	57
DESCRIPTORES.....	58-83
REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRAFICAS.....	84-90

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo abordaremos una visión sobre la problemática enfocada a la Violencia de Género, desde este criterio, el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y hombres. Tal diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social que no solo produce diferencias entre los géneros masculino y femenino, sino que implican desigualdades y jerarquías entre ambos.

Recientes estudios de género muestran la vigencia de los estereotipos culturales los cuales le atribuyen más valor a lo masculino que a lo femenino. Es a partir de la revolución francesa y la ilustración que surgen valores explicitados en términos de “igualdad, libertad y fraternidad” principios con los cuales las mujeres comienzan a reclamar sus derechos como ciudadanas, y empiezan a luchar para ser escuchadas y valoradas al igual que los varones.

Mujeres maltratadas, varones violentos: dos dramáticos aspectos de las asimétricas relaciones de género. En todo el mundo la violencia (masculina) hacia las mujeres se torna evidente y se deslegitima de forma creciente. Cada vez más, los dispositivos jurídicos y sanitarios ejercen acciones sobre las personas involucradas, y el campo de la salud mental no es ajeno a ello.

Sin embargo, la deslegitimación y los abordajes legales y terapéuticos se han realizado casi exclusivamente sobre las formas evidentes, máximas y trágicas de dicha violencia y sus efectos. Pero, si pensamos que la violencia de género es toda acción que coacciona, limita o restringe la libertad y dignidad de las mujeres, podemos comprobar que quedan ignoradas múltiples prácticas de violencia y dominación masculina en lo cotidiano, algunas consideradas normales, algunas invisibilizadas y otras legitimadas, y que por ello se ejecutan impunemente.

Luis Bonino (1995) comenzó a emplear el término —~~M~~romachismos” para referirse a este tipo de dominación masculina en la vida cotidiana, que incluye un amplio abanico de maniobras que tienen como objetivo: a) mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer, b) reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se rebela y c) resistirse al aumento de poder de una mujer a la que se vincula.

Estos comportamientos son —~~M~~icroabusos” y —~~M~~icroviolencias”, el término micro, no es porque sean pequeños, sino, porque se ejercen reiteradamente hasta llevar a una disminución importante la autonomía de las mujeres y porque la mayoría de las veces son tan sutiles que pasan inadvertidos para quien los padece y/o para quien los observa.

En este trabajo trataremos de describirlas y visualizarlas, en el ámbito de la pareja, y analizando además sus efectos en la mujer, el varón y su relación. Creo que es importante develar estos mecanismos como parte de la tarea de hacer un análisis crítico de las injusticias de la vida cotidiana. Si pensamos desde una óptica de igualdad entre los géneros, visualizarlos es un primer paso para intentar su neutralización y posterior desactivación en las relaciones entre mujeres y varones, para contribuir a modificar los juegos de dominio y permitir el desarrollo de relaciones más cooperativas, honestas e igualitarias en derechos y obligaciones. (Miller, 1996).

El trabajo expuesto puede ayudar a profesionales a entender la necesidad de apoyar a mujeres víctimas de violencia y luchar contra esta en nuestro país, teniendo la necesidad de sumar esfuerzos para formular propuestas psicológicas y situaciones sociales, culturales, económicas y políticas que apoyen a un mejor desarrollo de los seres humanos ayudando así a una inclusión en la Igualdad de Género.

RESUMEN

La cultura es un elemento, donde el aprendizaje juega un papel importante, la relación entre hombres y mujeres se ha visto marcada por la creencia cultural de que el hombre es superior a la mujer y por ende debe dominarla, mientras que las mujeres deben obedecer y ser sumisas ante él. Este poder de dominio masculino, se ha arraigado en nuestra cultura como algo natural, muchos de estos comportamientos suelen ser tan sutiles que muchas de las veces pasan inadvertidos para quien los padece y/o quien los observa.

Se trata de explicar la violencia de género, para identificar, analizar y ayudar a actuar sobre las desigualdades que a menudo ponen en desventaja a las mujeres. En este intento de informar sobre el tema trataremos de ir desde lo más general a lo más concreto, y para ello comenzaremos por explicar sus antecedentes, pasando luego a definir, clarificar y diferenciar la violencia de género que a su vez abarca diversas formas de violencia, se describirá también la incidencia de esto en la autoestima de la mujer, y las influencias sociales que conllevan a la realización de este fenómeno.

Palabras clave: Cultura, Dominio, Estereotipos, Familia, Micromachismos, Poder, Violencia de Género.

MARCO TEÓRICO GENERAL: LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Antes de pasar a exponer el marco teórico y metodológico más íntimamente ligado al objeto de estudio de esta investigación, es preciso presentar, aunque sea de forma breve, el marco teórico general del que partimos: los Estudios de Género. Los orígenes y posterior desarrollo de lo que hoy día se conoce como Estudios de Género están íntimamente ligados al propio movimiento feminista; en concreto, al resurgir del movimiento feminista en los años 60 y 70 del siglo XX, fundamentalmente en Estados Unidos e Inglaterra. Hasta tal punto que, en opinión de Esperanza Bosch y Victoria Ferrer, *“los estudios de género son estudios feministas”*. Esta relación entre ciencia y acción político-social tiene una serie de efectos. Por un lado, las diferencias en el seno del movimiento feminista se trasladan a la propia labor científica e investigadora. Por otro, se desarrolla una actividad científica con una marcada orientación política; comprometida, en mayor o menor medida, con la denuncia de la situación de las mujeres y los esfuerzos por propiciar cambios sociales.

Por ejemplo, la clásica divergencia entre feminismos de la igualdad y feminismos de la diferencia se traslada al ámbito científico, afectando a los conceptos y objetivos de investigación. Por una parte, el feminismo de la igualdad tiene como objetivo central la consecución de derechos por parte de las mujeres y alcanzar la igualdad. Según Rosa Cobo, el feminismo de la igualdad, partiendo del reconocimiento de la raíz sociocultural de las diferencias entre hombres y mujeres, se centra en el logro de una participación (en el espacio público y privado) y una redistribución (de los bienes sociales) igualitarias.

Por su parte, el feminismo de la diferencia, aun partiendo de un reconocimiento, casi generalizado, de la raíz sociocultural de las diferencias de género, defiende que *“el modo de hacer justicia a las mujeres, a su juicio, es reconocer, no minimizar, las diferencias de género”*.

En palabras de Virginia Montañés y Mariano Aguirre, —~~pa~~ el feminismo de la diferencia, hombres y mujeres somos diferentes, y el objetivo, por tanto, no es ya la igualdad, que supondría la negación de esa constitución puesta, sino la eliminación del sistema de opresión que se ha construido sobre esa distinción”.

Se trataría de revalorizar la identidad de género femenina y las cualidades atribuidas a las mujeres, impidiendo que se conviertan en la base de un sistema de opresión y discriminación. En esta investigación se opta por una postura ecléctica. Se comparten aportaciones hechas desde el feminismo de la igualdad (especialmente la importancia dada al carácter sociocultural de las diferencias de género), pero también se consideran planteamientos de igualdades.

CAPÍTULO 1: LA CULTURA Y EL ORIGEN DEL MACHISMO

La cultura es un elemento en donde el aprendizaje juega un papel importante, sea este de carácter social o individual. Así como Díaz-Guerrero, (1967) menciona, existen dos elementos importantes en el desarrollo del individuo, la parte cultural y la contracultural.

Por lo tanto, existen procesos que provocan que la cultura se vaya pasando de persona a persona y de generación a generación. Esta transmisión puede ser clasificada de acuerdo con Berry, Poortinga, Segal y Dasen (1995) por tres tipos. La primera de ellas es la transmisión vertical, la cual se refiere a esa transmisión dada de una generación a otra, en la que principalmente la familia (miembros de la misma pertenecientes a otras generaciones padres y abuelos) son el agente de transmisión. El segundo tipo de transmisión es el horizontal, la cual es la que se da entre coetáneos, aprovechando así la oportunidad de una mezcla de los aprendizajes dados en la transmisión vertical que cada uno de los miembros trae consigo.

El último tipo es el oblicuo, el cual se refiere a la transmisión llevada a cabo por las personas adultas fuera del seno familiar, instituciones tales como la escuela, la religión y medios masivos de comunicación. Es decir la transmisión cultural se va a sufrir por tres vías de información. Considerando el proceso de transmisión cultural, es necesario que se mencione la enculturación, ya que es el proceso de desarrollo y enseñanza dado por los padres, adultos y coetáneos involucrados en la red de influencia del individuo, que da como resultado a una persona competente en la cultura, incluyendo el lenguaje, rituales y valores (Herskovits, 1948). En la enculturación, lo que busca la cultura, es internalizar las normas, valores y conductas que ella demanda y demandará para una mejor adaptación de la persona.

Así, como los procesos de socialización y enculturación están presentes durante toda la vida del individuo, en este periodo, el mismo sujeto puede tener el privilegio o la necesidad de verse enfrentando otra cultura o modificando la aprendida.

Ante lo expuesto anteriormente y a los modelos de crianza estrictamente establecidos por la sociedad Mexicana los padres y madres tienden a enseñar a sus hijos varones las habilidades necesarias para la resolución de problemas, conductas que darán en la adultez auto percepciones de capacidad de afrontamiento y toma de decisiones (Block, 1979; Marone, 1988). El hombre, conjuntamente, se construye subjetivamente apartar de la represión de lo pasivo y lo femenino que tienen una conformación social negativa; siendo así que la construcción de la masculinidad, según Kaufman (1989), se hace mediante la triada de la violencia hacia la mujer, hacia otros hombres y hacia sí mismo.

1.1 ORIGEN DEL MACHISMO

De acuerdo con Peñalosa (1968) hay dos aproximaciones básicas que han explicado el patrón familiar Mexicano. Una es básicamente histórica, el cual enfatiza la conquista de México por España, lo cual implicó la explotación de la mujer indígena a manos del español.

La segunda aproximación toma en consideración la implicación del aceptado axioma local acerca de la superioridad masculina y acerca de la sumisión. Díaz-Guerrero, (1982) postula que el dominio del sexo masculino sobre el femenino, así como de los viejos sobre los jóvenes, especialmente la dominación del padre sobre la familia entera, representa a las normas más rígidas de la cultura natural. Las relaciones esposo-esposa, las relaciones masculino-femeninas están basadas en creencias firmemente sostenidas sobre la superioridad (biológica, intelectual y social) del varón.

Lo femenino se valora como inferior, y su comportamiento se ve rígidamente circunscrito y atado al esposo (Gómez Roblada, J. 1962). Ella asume su identificación femenina con su propia auto-negación.

La naturaleza de las relaciones masculino-femeninas en la sociedad mexicana es el producto de un proceso de socialización largo y consistente. El hombre empieza a aprender su rol tempranamente en la infancia.

El ideal masculino desprecia la elegancia, la belleza o el sentimentalismo y propone y apoya una actitud de fortaleza hacia la vida. La mujer por su parte, tempranamente aprende a ser sumisa y a cultivar "los encantos femeninos", cualquier signo de feminidad en el varón es severamente reprimido, así como cualquier intento de autoafirmación y asertividad por parte de la niña.

Es importante resaltar, que, sentimientos ambivalentes de los hombres hacia la mujer suelen expresarse, a través de la idea de la división de la mujer en "buena" y "mala". Las mujeres "buenas" son las madres, esposas, hijas y hermanas. Las "malas" mujeres, están activamente interesadas en el sexo.

Ninguna discusión acerca de la relación masculino-femenina podría considerarse adecuada sin mencionar al Machismo. Machismo es el aspecto más publicado sobre la masculinidad mexicana, en la cual el hombre domina a su esposa, representa a la autoridad y es el representante de la asertividad sexual, constantemente buscará que los otros reconozcan su masculinidad. Complementando la posición del marido, la mujer debe ser sumisa y casta, y colocar las necesidades, deseos y decisiones del esposo antes que las propias.

Generalmente, el hombre es el único proveedor y absoluto amo de sus mantenidos. El lugar de la mujer es definitivamente su hogar. De acuerdo con Nieto et al (1989) la madre ocupa un lugar central en el hogar, no solo en su administración, sino también en el desenvolvimiento de los hijos, ya que el padre permanece periférico, solamente preocupado de las responsabilidades económicas hacia su familia, cualquier petición de asistencia con los hijos o con las labores domésticas es considerado una ofensa a su dignidad. (Bermúdez, M. E. 1985).

El macho, el "verdadero hombre" según la cultura Hispana, debe tener ciertas características para que se lo considere como tal y no como afeminado u hombre a medias. Las características sobresalientes del macho son su heterosexualidad y su agresividad.

El hombre debe resaltar y demostrar su capacidad fálica. Mientras más grandes sean sus órganos sexuales y más activamente se entregue a la relación sexual, más macho será. Por otra parte, el hombre desea demostrar que es capaz de tener descendencia masculina y de criar, educar y sostener una familia.

Su potencialidad sexual debe ser ejercitada de hecho en sus relaciones y conquista de mujeres. Y mientras más mujeres, mejor. Como lo anota Lewis, el engañar a las jovencitas no es causa de culpabilidad sino de orgullo y título de prestigio.

1.2 EL MACHISMO Y EL COMPLEJO DE INFERIORIDAD

Ramos (1962) trata de explicar la psicología del mexicano por un sentimiento nacional de inferioridad, cree descubrir su origen en la diferencia entre sus ambiciones y la realidad, debido a la pretensión de compararse a sí mismo con culturas (europeas) más antiguas y desarrolladas.

Para Adler, al menos en sus primeros escritos acerca de la psicología del individuo, toda persona tiene sentimientos de inferioridad: Ser un ser humano quiere decir sentirse inferior. Por otra parte, Ramos (1962) señala la fuente común de las características personales de aquellos que sufren de un complejo de inferioridad: "La afirmación de la individualidad de uno al costo de los demás" y este parece ser el rasgo envolvente del machismo.

En el estudio antropológico de Lewis (1967) Manuel Sánchez señala cómo la agresividad (un rasgo machista) no es más que el resultado de un miedo (sentimiento de inferioridad) y de la creencia cultural de que uno no debe tener miedo a nada. Adler (1956) considera el esfuerzo neurótico por una masculinidad completa y un sentimiento de hombría como el resultado de un sentimiento de inferioridad.

El complejo de inferioridad conduce a la exageración del machismo, una especie de complejo compensatorio de superioridad que penetra toda la cultura mexicana (e hispana) como lo dice Manuel Sánchez (Lewis, 1967). Adler ha identificado la protesta masculina (la cual puede identificarse con el machismo) como la lucha de los hombres por la superioridad, como el esfuerzo por obtener fuertes rasgos masculinos y evitar los femeninos.

1.3 ORIGEN DEL COMPLEJO DE INFERIORIDAD

Adler (1949, 1967) encuentra los orígenes del complejo de inferioridad en las experiencias de la primera infancia. El estudio de Stycos en Puerto Rico revela cómo el tener hijos hombres es motivo de orgullo paterno, pero a la larga resultan perdiendo en cuanto se refiere al afecto paterno y el cuidado cotidiano.

Estudios antropológicos de Lewis muestran en las clases bajas, tanto de México como de Puerto Rico, como un rasgo general del padre, una falta de afecto manifiesto por sus niños. No sólo hay una ausencia: notable de afecto y relaciones amorosas sino que el énfasis se pone en el respeto, es decir, separación, distancia y temor al padre como el legislador doméstico cuyo castigo es realmente de temer.

El niño no sólo siente la inferioridad física natural sino además una inferioridad psíquica resultante del temor y la distancia de sus padres, particularmente del papá. Con el objeto de aumentar más aún esta distancia, el trato del padre es con frecuencia rudo y hostil. Mientras que a las niñas se les muestra afecto y ternura, los hombres deben ser endurecidos y se espera que muy pronto se hagan autosuficientes y viriles. Stycos (1955) especula que las mujeres podrían sentirse seguras y contentas en el hogar paterno mientras que los hombres podrían sentirse inseguros y descontentos.

1.4 LOS SOPORTES CULTURALES DEL MACHISMO

El complejo de inferioridad conduce a supercompensaciones pero esto no explica completamente el complejo de machismo puesto que bien podría haber otras formas de compensación. Por otra parte hay prácticas de crianza e instituciones culturales que directamente enseñan y sirven el complejo de machismo.

Stycos (1958) muestra cómo los puertorriqueños consideran los genitales femeninos como sucios y feos mientras los genitales del muchacho se califican de hermosos y motivo de orgullo. El modelo patriarcal de la autoridad familiar y la conducta verbal tanto del hombre como de la mujer enaltecen la masculinidad. Todas aquellas actividades que son típicamente masculinas son alabadas y fuertemente inculcadas, incluyendo manifestaciones sexuales y agresivas.

Stycos (1958) sintetiza las relaciones fraternales que alimentan el machismo, como sigue:

El niño aprende, a través del trato que se le da, que el ser "machito" genera confianza en sí mismo, y le origina muchos privilegios especiales. En contraste con esto, observa cómo su hermana tropieza con una serie de restricciones, indicadoras de su situación de dependencia, debilidad e inferioridad.

En las relaciones de hermandad se manifiesta que las niñas acostumbran a servir a sus hermanos, tan pronto como pueden, preparan la comida de sus hermanitos, les lavan la ropa y les obedecen cuando les mandan a hacer algo. Sin embargo, los padres atribuyen gran importancia al hecho de que sus hijas permanezcan bajo una vigilancia constante y estricta.

Un importante apoyo y contribuyente del machismo es el papel de la mujer en la cultura hispana. Las características de la mujer hispana parecen culturalmente determinadas de tal manera que los hombres puedan desempeñar su papel de machos. Los papeles asignados culturalmente a la mujer están concebidos de modo que contrasten con la superioridad del varón.

El hembrismo de las mujeres, como llama Bermúdez (1955) la exagerada sumisión, dependencia y aun aguante del castigo físico propinado por los hombres, es un pilar fundamental del machismo. Se espera que las mujeres sean social y sexualmente pasivas de tal manera que sean conquistadas y no conquistadoras. Deben mostrarse sexualmente indiferentes y sus esposos se abstienen con frecuencia de excitarlas no sea que se interesen sexualmente por otros hombres.

El complejo de virginidad en las mujeres es la contrapartida cultural del machismo; todo macho debe estar orgulloso de poseer sexualmente tantas vírgenes como sea posible pero su esposa debe permanecer virgen hasta el matrimonio. Las mujeres deben resistir los avances de los hombres y aparentar indiferencia. Esta conducta de las mujeres hace parecer a los hombres "más machos" cuando convencen y seducen a una mujer. Esta situación hace a los hombres sentirse superiores por su libertad sexual.

Stycos (1958) sintetiza los complejos de machismo y virginidad como sigue:

Los hombres se consideran fuertes y astutos; las mujeres ingenuas y débiles. Tales ideologías se reflejan en los métodos empleados para la crianza de los hijos. El niño aprende que es superior a la mujer y adopta una actitud positiva hacia su sexualidad. Además de esto, se le confiere una libertad hacia su sexualidad. La mujer aprende que es inferior al hombre, se deprime su sexualidad y reduce su alcance de movilidad.

De esta manera, las ideas preconcebidas de los sexos, se ven confirmadas: los varones se hacen confiados en sí mismos, resistentes, orientados de manera positiva en el aspecto sexual y conocedores del mundo. Las mujeres, se convierten en sumisas, adoptan una actitud negativa o indiferente en el aspecto sexual, e ignorante en las cuestiones mundanas.

1.5 LA NEUROSIS Y LA ESTRUCTURA PSICOLÓGICA DE LA FAMILIA MEXICANA

La estructura de la familia mexicana se fundamenta en dos proposiciones principales, la supremacía indiscutible del padre, y el necesario y absoluto auto sacrificio de la madre. Estas proposiciones parecen derivar de orientaciones valorativas —~~ex~~“*existenciales*” implicadas en la cultura mexicana o de premisas generalizadas implícitas, o presupuestos generalizados que sostienen la superioridad biológica y natural, del hombre sobre la mujer. Antes que nazca un niño, existen ya una serie de expectativas o anticipaciones específicas. Hay muchas sociedades en donde la preferencia es por niños y no por niñas.

El nacimiento de una niña, tiene sus rasgos de tragedia emotiva, y significa:

- Económicamente hablando: mal negocio
- Desgaste físico y preocupación moral de la familia
- Intruso dentro de la familia del sexo masculino
- En caso de no casarse se convertirá en una cotorra

Pero, ¿qué papel tiene y debe desarrollar un niño? Antes que nada debe desarrollarse de acuerdo con su papel de varón. Nada de muñecas, jugará con soldados, pistolas, cascos, caballitos, espadas, etc. Se desaprobaba severamente toda demostración de intereses de tipo femenino. Los niños mayores discriminan a los menores, ya que estos no son lo suficientemente —~~h~~“*hombres*” aún, para participar en sus juegos.

Así los niños más pequeños anticipan con ansia el logro de una mayor virilidad. A las niñas, se les ignora o se toma ante ellas una actitud demoledora. La niña debe crecer hasta ser igual a su destino: femineidad superlativa, el hogar, la maternidad. De pequeña se entretiene con muñecas y jugando a la casita. Deberá mantenerse alejada de los juegos bruscos de los niños, porque, eso no es propio de una mujercita; pero esta idea se fundamenta en la creencia de que si brincase o corriese podría perder su fecundidad o peor, convertirse en hombre. Para adquirir superior femineidad, la niña deberá iniciarse en el aprendizaje de delicadas labores femeninas; como

bordado, tejido etc. Más tarde, podrá aprender a tocar un instrumento musical, deberá siempre vestir como mujer, mantenerse limpia y bien vestida; deberá ser graciosa y coqueta.

Debido a que los valores culturales enfatizan la interdependencia familiar, no es raro para los adultos jóvenes permanecer en el hogar paterno hasta el matrimonio. El dejar la casa es más fácil para los varones que para las mujeres ya que las expectativas culturales facilitan el proceso para los hijos varones. El dejar el hogar se da en forma gradual; los hijos permanecen fuera de casa cada vez por periodos más prolongados, hasta que finalmente solo llegan a casa a dormir. Ante esto algunos padres protestan, ya que no los ven tan frecuentemente como desean, sin embargo este rol es finalmente aceptado.

Las jóvenes hijas presentan mayores dificultades, ellas son percibidas como más vulnerables a la influencia externa y en constante necesidad de protección. La forma más aceptable para que una hija deje el hogar paterno es a través del matrimonio.

Durante la adolescencia, el signo de virilidad en el macho es hablar o actuar en la esfera sexual. La persecución de la hembra se desarrolla en dos aspectos: en uno, el adolescente se lanza a la búsqueda de la mujer ideal, quién desearía convertir en su esposa. Esta debe poseer los atributos de la femineidad perfecta: debe ser casta, delicada, hogareña, dulce maternal, soñadora, religiosa, angelical, su cara deberá ser hermosa, especialmente sus ojos, pero no necesariamente su cuerpo.

En el otro aspecto, el adolescente se lanza a la búsqueda de la hembra sexualizada y con el claro propósito de la relación sexual. Pero volvamos a la mujer, después de terminada la primaria, se le retorna al hogar. No es femenino obtener conocimientos superiores. Las mujeres aprenden más y mejor los aspectos de su papel en la vida, ayudando o sustituyendo a la madre en su cuidado y atención a los varones. Plancha, lava, cocina, cose botones, remienda calcetines, compra la ropa interior de sus hermanos y debe estar alerta para complacer el menor de sus deseos.

1.6 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según estadísticas de COESPO (Consejo estatal de población), a nivel nacional, el estado de México ocupa el primer lugar en mujeres maltratadas a lo largo de su relación de pareja; le siguen Jalisco, Colima y Durango. Según cifras del INEGI (2000) en México, 47 de cada 100 mujeres mayores de 15 años que viven con su pareja en el hogar, sufren violencia emocional, económica, física o sexual por parte de su compañero o esposo. Nueve de cada cien mujeres mayores de 15 años de edad que viven con su pareja, son objeto de agresiones físicas por parte de ésta.

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas, ni edades. Tiene lugar en el trabajo y en las calles pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar. La violencia que se ejerce en el ámbito doméstico es un abuso que refuerza las jerarquías de género y edad. De ahí que también las mujeres pueden agredir y ser violentas. Generalmente, la justificación de la violencia se deriva de las normas sociales sobre el papel y los deberes apropiados del hombre y la mujer, o sea de las normas relativas al género.

Estos actos de violencia (física, emocional, económica y sexual) por parte del compañero o esposo, los cuales pueden sufrir las mujeres en varias o en todas sus manifestaciones, lesionan en todos los casos su identidad, autoestima y autodeterminación como seres humanos. Según la Encuesta nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) realizada en 2003, se registró que 47 de cada 100 mujeres mayores de 15 años que conviven con su pareja en el hogar, sufren algún tipo de violencia. Pero como decir que hay violencia cuando esta puede ser "invisible" ya que casi todos los varones la realizan cotidianamente en el ámbito de las relaciones de pareja. Dichos comportamientos, definidos como "micromachismos", son descriptos, clasificados (coercitivos, encubiertos o de crisis) y analizando sus efectos sobre la autonomía y psiquismo de las mujeres.

Para favorecer la igualdad de género, los varones deben reconocer y transformar estas actitudes, grabadas firmemente en el modelo masculino. Pero en el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder en tanto que el poder sea utilizado para ocasionar daño a otra persona. Es por eso que el vínculo entre dos personas, caracterizado por el vínculo de la violencia de una de ellas hacia la otra se denomina relación de abuso Corsi. J (1994).

"En muchos ámbitos, aún hoy, la dominación masculina está bien asegurada para transitar sin justificación alguna: ella se constata con ser, en el modo de la evidencia". P. Bordieu (1990).

1.7 PODER Y GÉNERO

Introducimos en la visibilización de estas prácticas supone tener una idea clara previamente, de que, en las relaciones de mujeres y varones no se juegan sólo diferencias sino sobre todo desigualdades, es decir situaciones de poder y estrategias de su ejercicio. El poder no es una categoría abstracta; el poder es algo que se ejerce, que se visualiza en las interacciones (donde sus integrantes lo despliegan). Este ejercicio tiene un doble efecto: opresivo, pero también configurador en tanto provoca recortes de la realidad que definen existencias (espacios, subjetividades, modos de relación, etcétera).

La palabra "poder" tiene dos acepciones popularmente utilizadas: una es la capacidad de hacer, el poder personal de existir, decidir y autoafirmarse. Es el poder autoafirmativo. Este poder requiere para su ejercicio una legitimidad social que lo autorice (y esta legitimidad sólo la han obtenido hasta hace muy poco los varones). La otra acepción: la capacidad y la posibilidad de control y dominio sobre la vida o los hechos de los otros, básicamente para lograr obediencia y lo que de ella deriva. Es el poder de dominio. Requiere la tenencia de recursos (bienes, poderes o afectos) que aquella persona que quiera controlarse no tenga y valore, y de medios para sancionarla y premiarla. En este segundo tipo de poder, que es el de quien ejerce la autoridad, se usa la tenencia de los recursos para obligar a interacciones no recíprocas, y el control

puede ejercerse sobre cualquier aspecto de la autonomía de la persona a la que se busca subordinar (pensamiento, sexualidad, economía, capacidad decisoria). La desigual distribución del ejercicio del poder de dominio conduce a la asimetría relacional. La posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren estas desigualdades de poder, y la familia/pareja, uno de los ámbitos en que se manifiesta. Esto es así porque nuestra cultura patriarcal ha legitimado la creencia de que el masculino es el único género con derecho al poder autoafirmativo: ser varón supone tener el derecho a ser individuo pleno con todos sus derechos (y derecho a ejercerlos).

La cultura androcéntrica niega ese derecho a las mujeres. Así los varones quedan ubicados como superiores, y por creerse superiores, es que sienten que tienen derecho a tomar decisiones o a expresar exigencias a las que las mujeres deben sentirse obligadas. Es decir, ejercer poder de control y dominio sobre ellas quienes quedan en lugar subordinado.

La ecuación "protección a cambio de obediencia", clave del contrato de pareja tradicional refleja un importante aspecto de esta situación y demuestra la concepción del dominio masculino en la pareja. A esto se agrega además la creencia que el espacio doméstico y de cuidado de las personas es patrimonio femenino, reservándose el varón el espacio público al cual se define como superior.

Este poder de dominio masculino, arraigado como idea y como práctica en nuestra cultura se mantiene y se perpetúa, entre otras razones por:

- La división sexual del trabajo, que aún adjudica a la mujer el espacio doméstico,
- Su naturalización y su inscripción axiomática en las mentes de mujeres y varones.
- La falta de recursos de las mujeres y la deslegitimación social de su derecho a ejercer el poder autoafirmativo.
- El uso por los varones del poder, de macro definición de la realidad y del poder de micro definición, que es la capacidad y habilidad de orientar el tipo

y el contenido de las interacciones cotidianas en términos de los propios intereses, creencias y percepciones. Poder llamado también de puntuación que se sostiene en la idea del varón como autoridad que define qué es lo correcto (Saltzman, 1989).

- La explotación de las femeninas capacidades de cuidado y de ayudar a crecer a seres humanos (el llamado "poder del amor" – Jonnasdotir, 1993) en las que nuestra cultura hace expertas a las mujeres.

Suele decirse que también todas las mujeres en su modo de ser tradicional también ejercen poder, sobre todo los llamados "poderes ocultos": el poder de los afectos y el cuidado erótico y maternal pero, ¿son éstos reales poderes de dominio? No, simplemente pseudo poderes: esfuerzos de influencia sobre el poder masculino y poder gerencial sobre lo delegado por la cultura patriarcal que le impone la reclusión en el mundo privado.

Lo paradójico es que en este mundo se le alza a la mujer un altar engañoso y se le otorga el título de reina, título paradójico ya que no puede ejercerlo en lo característico del dominio y la autoridad (la capacidad de decidir por los bienes y personas y sobre ellos), quedando sólo con la posibilidad de intendencia y administración de lo ajeno. Este tipo de pseudo poder es característico de los grupos subordinados, centrados en 'manejar' a sus superiores. Como en ellos, la mayoría de las mujeres se hacen expertas en leer las necesidades y en satisfacer los requerimientos del varón, logrando ser valorada por su eficiencia y exigiendo algunas ventajas a cambio. Sus necesidades y reclamos no pueden expresarse directamente, y por ello se hacen por vías 'ocultas', básicamente las quejas y reproches (a los que los varones rápidamente se hacen inmunes).

Por supuesto que algunas mujeres también tienen poder, pero esto es aún historia reciente y minoritaria. Las situaciones de poder y desigualdad suelen ser invisibilizadas en las relaciones de pareja, llevando a la creencia de que en ellas se desarrollan prácticas recíprocamente igualitarias y ocultando la mediatización social que adjudica a los varones, por el hecho de serlo, un plus de poder del que carecen las mujeres.

Si bien no todas las personas se adscriben del mismo modo a su posición de género (hay mujeres y varones dominantes, sometidos o igualitarios), y aunque el discurso de la superioridad masculina está en entredicho en casi todo, el poder del modelo tradicional de la "superioridad" masculina como configurador de hábitos y comportamientos masculinos sigue siendo enorme.

Los Micromachismos son uno de esos comportamientos, quizás los más frecuentes con los que los varones expresan y defienden su supuesta superioridad y su derecho a ejercer dominio sobre las mujeres. A pesar de los cambios las creencias ancestrales aún oscurecen las injusticias, aplauden las conductas masculinas y censuran a la mujer que asume otras competencias. Por ello la tarea a realizar en pos de la igualdad es aún de gran envergadura. Poner en evidencia a los varones, es decir qué de su poder de dominio se juega en lo cotidiano. Los varones siguen ejerciendo dominio y es importante conocer sus modos para contribuir a la transformación de las relaciones.

1.8 LOS MICROMACHISMOS

Como expresamos anteriormente, los Micromachismos (mM) son prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana, del orden de lo "micro", al decir de Foucault, de lo capilar, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia. El prefijo "micro" del neologismo con el que nombro a estas prácticas alude a esto.

Decidimos también incluir "machismo" en el término porque, a pesar de ser una palabra de significado ambiguo (en tanto designa tanto la ideología de la dominación masculina Micromachismos: La violencia invisible en la pareja Luis Bonino Méndez (1992) como los comportamientos exagerados de dicha posición), alude en el lenguaje popular, a una connotación negativa de los comportamientos de inferiorización hacia la mujer, que era lo que quería destacar en el término.

Los mM comprenden un amplio abanico de maniobras interpersonales que impregnan los comportamientos masculinos en lo cotidiano. En la pareja, que será el ámbito del que me ocuparé, se manifiestan como formas de presión de baja intensidad más o menos sutil, con las que los varones intentan, en todos o en algunos ámbitos de la relación (y como en todas las violencias de género):

- imponer y mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer, objeto de la maniobra; reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se "rebela" de "su" lugar en el vínculo.

- resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de la mujer con la que se vincula, o aprovecharse de dichos poderes; aprovecharse del "trabajo cuidador" de la mujer.

Es decir, los mM son microabusos y microviolencias que procuran que el varón mantenga su propia posición de género creando una red que sutilmente atrapa a la mujer, atentando contra su autonomía personal si ella no las descubre (a veces pueden pasar años sin que lo haga), y sabe contra maniobrar eficazmente. Están la base y son el caldo de cultivo de las demás formas de la violencia de género (maltrato psicológico, emocional, físico, sexual y económico) y son las "armas" masculinas más utilizadas con las que se intenta imponer sin consensuar el propio punto de vista o razón.

Comienzan a utilizarse desde el principio de la relación y van moldeando lentamente la libertad femenina posible. Su objetivo es anular a la mujer como sujeto, forzándola a una mayor disponibilidad e imponiéndole una identidad "al servicio del varón", con modos que se alejan mucho de la violencia tradicional, pero que tienen a la larga sus mismos objetivos y efectos: perpetuar la distribución injusta para las mujeres de los derechos y oportunidades.

Los varones son expertos en estas maniobras por efecto de su socialización de género que les inculca la creencia en la superioridad y disponibilidad sobre la mujer. Ellos tienen, para utilizarlas válidamente, un aliado poderoso: el orden social, que otorga al varón, por serlo, el "monopolio de la razón" y, derivado de ello, un poder moral por el que se crea un contexto

inquisitorio en el que la mujer está en principio en falta o como acusada: "exageras" y "estás loca" son dos expresiones que reflejan claramente esta situación (Serra, 1993). Aun los varones mejor intencionados y con la auto percepción de ser poco dominantes los realizan, porque están fuertemente inscritos en su programa de hábitos de actuación con las mujeres.

Algunos mM son conscientes y otros se realizan con la "inocencia" del hábito inconsciente. Con ellos los varones no solo intentan instalarse en una situación favorable de poder, sino que internamente buscan la reafirmación de su identidad masculina -asentada fuertemente en la creencia de superioridad y en la necesidad de control- y satisfacer deseos de dominio y de ser objeto de atención exclusivo de la mujer. Además, mantener bajo dominio a la mujer permite también mantener controlados diversos sentimientos que la mujer provoca, tales como temor, envidia, agresión o dependencia. (Bonino, 1990).

Puntualmente, los micromachismos pueden no parecer muy dañinos, incluso pueden resultar normales o intrascendentes en las interacciones, pero su poder, devastador a veces, se ejerce por la reiteración a través del tiempo, y puede detectarse por la acumulación de poderes de los varones de la familia a lo largo de los años. Un poder importante en este sentido es el de crear y disponer de tiempo libre a costa de la sobreutilización del tiempo de la mujer. Por ello, suelen producir, sobre todo en las relaciones de larga duración, diversos efectos de malestar psicofísico que al invisibilizarse su producción intersubjetiva suelen atribuirse a "ciertas" características femeninas. Su ejecución brinda "ventajas", algunas a corto y otras a largo plazo para los varones, pero ejercen efectos dañinos en las mujeres, las relaciones familiares y ellos mismos, en tanto quedan atrapados en modos de relación que convierten a la mujer en adversaria, impiden el vínculo con una compañera y no aseguran el afecto (ya que el dominio y el control exitoso solo garantizan obediencia y generan resentimientos). Para las mujeres, pensar estas cuestiones y reconocer estas prácticas que atañen a los modos en que los varones las colocan en lugares subordinados, puede ser fácil, iluminador y enriquecedor.

No tanto para los varones, ya que hacerlo pone al descubierto las ventajas masculinas en relación con las mujeres y obligan por ello al consiguiente dilema ético de cómo posicionarse frente a esta injusta situación.

Sería más fácil hablar de la violencia y dominaciones de los "otros " varones, los que realizan las violencias muy visibles, pero hablar de los micro machismos, que son parte habitual del comportamiento masculino es más difícil pues ello supone reconocer también en los (varones) los hábitos de dominación y tener que decidir qué hacer con ello.

Los micromachismos son innumerables, a veces son considerados comportamientos normales y se realizan en combinaciones complejas. Sin embargo, una vez alertados sobre su existencia y atentos a los comportamientos masculinos se pueden ir descubriendo diferentes agrupaciones de micromachismos con características particulares que pueden ser descritas y evidenciadas con mayor precisión. El micromachismo se puede dividir en tres categorías que son: los Micromachismos coercitivos (o directos), los encubiertos (de control oculto o indirecto) y los de crisis.

MICROMACHISMOS (Mm) COERCITIVOS

En estos Micromachismos, el varón usa la fuerza (moral, psíquica, económica o de la propia personalidad), para intentar doblegar a la mujer, limitar su libertad y expropiar el pensamiento, el tiempo o el espacio, y restringir su capacidad de decisión. La hacen sentir sin la razón de su parte y ejercen su acción porque provocan un acrecentado sentimiento de derrota cuando comprueba la pérdida, ineficacia o falta de fuerza y capacidad para defender las propias decisiones o razones. Todo ello suele promover inhibición, desconfianza en sí misma y disminución de la autoestima, lo que genera más desbalance de poder. Algunos de estos mM coercitivos son:

Intimidación

Este es un mM que está en el límite entre la violencia psicológica y los mM propiamente dichos. Maniobra atemorizante que se ejerce cuando el varón ya tiene fama (real o fantaseada) de abusivo o agresivo. Da indicios de que si

no se le obedece, 'algo' podría pasar. Implica un arte en el que la mirada, el tono de voz, la postura y cualquier otro indicador verbal o gestual pueden servir para atemorizar. Para hacerla creíble, es necesario, cada tanto, ejercer alguna muestra de poder abusivo físico, sexual o económico, para recordarle a la mujer que le puede pasar si no se somete. A largo plazo se crea generalmente una situación en la que el varón logra no ser molestado en lo que a él no le gusta, y no estar disponible para nadie, salvo para sí mismo.

Control del dinero

Gran cantidad de maniobras son utilizadas por el varón para monopolizar el uso o las decisiones sobre el dinero, limitándole su acceso a la mujer. Basado este micromachismo en la creencia que el dinero es patrimonio masculino, sus modos de presentación son muy variados: no información sobre usos del dinero común, control de gastos y exigencia de detalles, retención -lo que obliga a la mujer a pedir- (Coria, 1992). Se incluye también la negación del valor económico que supone el trabajo doméstico y la crianza y el cuidado de los niños.

No participación en lo doméstico

Basada en la creencia que lo doméstico es femenino y lo público masculino, por este grupo de maniobra se impone a la mujer hacerse cargo del cuidado de algo común: el hogar y las personas que en ella habitan. Es una práctica de sobrecarga por omisión, que el varón justifica apelando a su rol de "proveedor" al que no se puede agobiar más de lo que soporta en su trabajo (es paradójico que esta justificación la realizan aun varones que no son los principales proveedores de lo económico, con lo que imponen la "doble jornada" a la mujer que trabaja).

Uso expansivo-abusivo del espacio físico y del tiempo para sí.

Este grupo de micromachismo se apoya en la idea de que el espacio y el tiempo son posesión masculina, y que por tanto la mujer tiene poco derecho a ellos. Por tanto su apoderamiento es natural y no se piensa en la negociación de espacios y ni de tareas comunes que llevan tiempo.

Así, en cuanto al espacio en el ámbito hogareño, el varón invade con su ropa toda la casa, utiliza para su siesta el sillón del salón impidiendo el uso de ese espacio común, monopoliza el televisor u ocupa con las piernas todo el espacio inferior de la mesa cuando se sientan alrededor de ella, entre otras maniobras (Guillaumin, 1992). Y en cuanto al tiempo: el varón crea tiempo de descanso o diversión a costa de la sobrecarga laboral de la mujer.

"ganar por cansancio", este micromachismo consiste en obtener lo que se quiere por insistencia inagotable, con agotamiento de la mujer que se cansa de mantener su propia opinión, y al final acepta lo impuesto a cambio de un poco de paz.

Imposición de intimidad

Este consiste en una acción unidireccional de acercamiento cuando el varón desea, es una práctica coactiva en cuanto el varón no se molesta en negociar movimientos hacia la intimidad.

Toma o abandono repentinos del mando de la situación

Estas son maniobras o menos sorpresivas de decidir sin consultar, anular o no tener en cuenta las decisiones de la mujer, basados en la creencia del varón de que él es el único que tiene poder de decisión.

MICROMACHISMOS (mM) ENCUBIERTOS

Estos mM son los que atentan de modo más eficaz contra la simetría relacional y la autonomía femenina, por su índole insidiosa y sutil que los torna especialmente invisibles en cuanto a su intencionalidad. En ellos, el varón oculta (y a veces se oculta) su objetivo de dominio y forzamiento de disponibilidad de la mujer. En algunas de estas maniobras esos objetivos son tan encubiertos y su ejercicio es tan sutil que pasan especialmente desapercibidas, razón por la que son muy efectivas. Utilizan, no la fuerza como los mM coercitivos, sino el afecto y la inducción de actitudes para disminuir el pensamiento y la acción eficaz de la mujer, llevándola a hacer lo que no quiere y conduciéndola en la dirección elegida por el varón.

Aprovechan su confiabilidad afectiva y provocan en ella sentimientos de desvalimiento o impotencia, acompañadas de confusión, zozobra, culpa, dudas de sí, (al no haber coerción evidente) que favorecen el descenso de la autoestima y la auto credibilidad.

Por no ser evidentes, no se perciben en el momento, pero se sienten sus efectos coaccionantes, por lo que conducen habitualmente a una reacción retardada (y "exagerada" dicen los varones) por parte de la mujer, con mal humor, frialdad y estallido de rabia "sin motivo". Muchos de ellos son considerados comportamientos masculinos "normales" y son muy efectivos para que el varón acreciente su poder de llevar adelante "sus" razones y sus deseos, y son especialmente devastadores con las mujeres muy dependientes de la aprobación masculina. En general se utilizan en una sutil y compleja mezcla.

Abuso de la capacidad femenina de cuidado

Este es el grupo de micromachismos probablemente más avalado y silenciado por la cultura. Por ellos el varón utiliza y explota la capacidad de las mujeres de cuidado hacia otras personas. Esta capacidad está muy desarrollada en ellas por efectos de su socialización que las impele a "ser para otros". Alentadas por la cultura patriarcal, estas maniobras fuerzan disponibilidad incondicional a través de la imposición de diferentes roles de servicio: madre, esposa, asistente, secretaria, gestora, etc. Las obligan a un sobreesfuerzo físico y emocional que les resta autonomía vital. Con ellas, los varones aprovechan abusivamente los beneficios del cuidado femenino ya que la imposición de disponibilidad femenina hacia el varón, acrecienta la calidad de vida de él a expensas de la mujer, sin que éste habitualmente lo reconozca. Sin embargo, las estadísticas corroboran que los varones incrementan su salud psicofísica durante el matrimonio, y las mujeres la empeoran. Y ellos disponen de más tiempo de ocio. Algunas mujeres, conocedoras de este grupo de mM lo llaman "vampirismo", es decir un comportamiento de extracción y vaciamiento de energía vital que el varón aprovecha para sí.

Entre estos mM tenemos:

- **Maternalización de la mujer.** La inducción a que la mujer sea como una madre tradicional: cuidadosa y comprensiva, es una práctica que impregna el comportamiento masculino. De las múltiples caras de esta maniobra, algunas son: pedir, fomentar o crear condiciones para que la mujer priorice sus conductas de cuidado incondicional (sobre todo hacia el mismo varón) promoviendo que ella no tenga en cuenta su propio desarrollo laboral, acoplarse al deseo de ella de un hijo prometiendo ser un "buen padre" y desentenderse luego del cuidado de la criatura, manipularla para que sea el "complemento" del varón o el "reposo del guerrero.

- **Delegación del trabajo de cuidado de los vínculos y las personas.** Maniobras basadas en la creencia que lo doméstico y el cultivo de la conexión son patrimonio de la mujer. Se impone aquí de diversos modos que la mujer crea que es la encargada de cuidar la vitalidad de la pareja, el desarrollo de la cría y de los vínculos con ellos/as, con la familia de él e incluso con sus amigos. La imposición del cuidado de los suegros y suegras de la mujer es un mM muy frecuente y una de las más comunes fuentes de desgaste emocional femenino en el ámbito mediterráneo y latino en sectores populares. Limitan la autonomía de la mujer en tanto el varón no se hace cargo de este enorme trabajo que no se puede dejar de hacer: sin el cuidado de las personas y los vínculos el deterioro personal y vincular es la regla (Weingarten, 1991).

Silencio. La renuencia a hablar o hablar de sí es una actitud habitual en los varones desde tiempo inmemorial y que recientemente se vuelve problemática al ponerse en entredicho la autoridad masculina y las mujeres exigir conexión... Independientemente de las razones internas que llevan al varón a estar silencioso (de hecho muchas veces el silencio es debido a una sensación de impotencia), esta actitud es una maniobra de dominación en tanto implica la imposición de silencio a la relación con la mujer. Permanecer en silencio no es sólo no poder hablar, sino no sentirse obligado a hablar ni a dar explicaciones (recurso que solo pueden permitirse quienes tienen poder) y por tanto imponer el no diálogo y el enmascaramiento. Se controlan así las reglas del juego de modo opuesto a la apertura, confianza y desenmascaramiento y

se tiene así una autoridad silenciosa. Y además, se monopoliza un recurso que se niega a los demás: información sobre sí (pensamientos, emociones) no aceptando que la mujer haga lo mismo y forzándola a tener que adivinar lo que a él le pasa y a girar a su alrededor para captar cuándo estará accesible. La insistencia de la mujer muchas veces es vivida por el varón como una persecución que él niega haber originado. Por todo esto el silencio es un micromachismo. Algunas de sus formas de presentación son: encerrarse en sí mismo, no contestar, contestar con monosílabos, no preguntar, no escuchar, hablar por hablar sin comprometerse, etcétera (Durrant y White, 1990; Wieck 1987; Sabo 1995). Algunas veces, esta maniobra suele dar al varón cierto aire de misteriosidad, que es muy seductor para muchas mujeres. Es frecuente que esté mM se acompañe de la frase "no sé expresarme" (aunque la realidad muestra que no tiene deseos de aprender a hacerlo). Esta frase, tan común a muchos varones como justificante de la falta de diálogo es un buen ejemplo de la maniobra de encubrimiento que el silencio supone.

MICROMACHISMOS (mM) DE CRISIS

Estos mM suelen utilizarse en momentos de desequilibrio en el estable desbalance de poder en las relaciones, tales como aumento del poder personal de la mujer por cambios en su vida o pérdida del poder del varón por razones de pérdida laboral o de limitación física. Generalmente estos cambios se acompañan de reclamos por parte de la mujer de mayor igualdad en la relación. Suelen ser útiles no sólo para impedir que la mujer sea más autónoma o para no sentirse dependiente de ella, sino también para impedir los reclamos de ella respecto a la necesidad que él también cambie modificando sus hábitos de superioridad.

El varón, al sentirse perjudicado, puede utilizar específicamente estas maniobras, aumentando su cantidad o su intensidad con el fin de restablecer el statu quo.

Algunos ejemplos son:

Hipercontrol

Este micromachismo consiste en aumentar el control sobre las actividades, tiempos o espacios de la mujer, frente al temor que el aumento real o relativo de poder de ella pueda dejarlo a él en un segundo lugar e interiorizado pseudo apoyo. Apoyos que se enuncian sin ir acompañados de acciones cooperativas, realizados con mujeres que acrecientan su ingreso al espacio público.

Se evita con ello la oposición frontal, y no se ayuda a la mujer a repartir su carga doméstica y tener más tiempo.

Resistencia pasiva y distanciamiento

Este mM consiste en utilizar diversas formas de oposición pasiva y abandono: falta de apoyo o colaboración, desconexión, conducta al acecho (no toma la iniciativa, espera y luego critica. "Yo lo hubiera hecho mejor"), distanciamiento, amenazas de abandono o abandono real (refugiándose en el trabajo o en otra mujer "más comprensiva").

En las mujeres los mM suelen provocar:

Agotamiento de sus reservas emocionales y de la energía para sí, con una actitud defensiva o de queja ineficaz por el sentimiento de derrota e impotencia que producen:

- Deterioro muchas veces enorme de su autoestima, con aumento de la desmoralización, aumento de la inseguridad y disminución de la capacidad de pensar (los estudios epidemiológicos muestran que las mujeres en pareja disminuyen su salud mental y calidad de vida, al contrario de los varones, quienes las aumentan).
- Una disminución de su poder personal y parálisis del desarrollo personal.
- Un malestar difuso, una irritabilidad crónica y un hartazgo de la relación, de los cuales se culpan por no percibir que su producción es por presión

externa. En estos dispositivos, frecuentemente y al igual que él varón de la pareja, suele atribuirse dichos malestares a la exageración de ciertas "características femeninas (dramatismo, inconformismo).

En los varones los efectos de su ejecución de los mM suelen ser:

- Aumento o conservación de su posición superior y de dominio, con desinterés creciente de las necesidades y derechos de la mujer,
- Afirmación de su identidad masculina, sustentada en las creencias de superioridad sobre la mujer y la autonomía autoafirmativa con negación de la vincularidad,
- Aislamiento receloso creciente, ya que el dominio no asegura el afecto femenino, sólo obediencia, y sólo puede generar aumento del control o aumento de la desconfianza e incomprensión hacia la mujer a quien no se puede controlar nunca plenamente.

Finalmente, los mM producen en el vínculo:

Los mM llevan al "dejar hacer" femenino que permite que predominen los tipos de situaciones que el varón desea, ya que dicho "dejar hacer" lleva a que dependa del varón qué, cuánto se puede hacer, y cuándo. Todo esto lleva a la perpetuación de los desbalances de poder y de las disfunciones en la relación (muchas mujeres suelen decir: ¡Cómo no voy a ceder. No puedo estar peleándome todo el tiempo!) .Etiquetando a la mujer como "la culpable" del deterioro del vínculo, cuando ella desea un cambio y él se niega a moverse hacia la igualdad.

CAPÍTULO II .VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia de pareja, entendida como aquellos actos físicos, psicológicos o sexuales que tienen lugar en el contexto de una relación íntima, pasada o actual, puede ser ejercida por uno de los miembros de la pareja hacia el otro, en el que uno es el agresor y el otro la víctima, o puede ser ejercida por ambos miembros de la pareja, tratándose, en este caso, de una relación de violencia mutua (Campbell y cols., 1994). Si bien, la violencia de pareja ocurre mayoritariamente de forma unilateral (Saltzman y cols., 2000). Además, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y también se dan actos de violencia en parejas del mismo sexo, la violencia de pareja es experimentada por las mujeres en una proporción abrumadora, siendo el agresor el hombre (Krug y cols., 2002; Carbone-López y cols., 2006).

Esta tendencia se observa en relación al número de denuncias interpuestas por violencia de pareja. Los datos proporcionados por el Instituto de la Mujer (organismo dependiente del Ministerio de Igualdad) desde el año 2002 hasta la actualidad revelan que el 85% de las denuncias han sido interpuestas por la mujer contra su pareja o expareja, siendo en torno al 15% las denuncias interpuestas por el hombre (Instituto de la Mujer). El fenómeno de la violencia de pareja del hombre contra la mujer viene produciéndose a nivel mundial, sin distinguir entre clases sociales, edad, cultura, religión o país (Krug y cols., 2002; Garcia-Moreno y cols., 2005). Ser víctima de violencia por la pareja implica vivir constantemente bajo la amenaza real o anticipada de ser agredida de nuevo, constituyendo, en la mayoría de los casos, una situación de estrés crónico dada su larga duración a lo largo del tiempo.

Dicha situación conlleva unos efectos devastadores para la salud de la mujer, con consecuencias a corto y a largo plazo (revisado por Campbell, 2002; Ferrer y Bosch, 2000; Garcia-Moreno y cols., 2005), considerándose en la actualidad un problema mundial de salud pública.

En primer lugar, la violencia directa es aquella violencia, física y / o verbal, visible en forma de conductas. Se trata de la violencia más fácilmente visible, incluso para el ojo inexperto o desde el más puro empirismo. Por su

parte, la violencia estructural consiste en —al suma total de todos los choques incrustados en las estructuras sociales y mundiales”³⁰. Así, la violencia estructural hace referencia a situaciones de explotación, discriminación y marginación. Johan Galtung lo explica de la siguiente forma: —~~la~~ gente pasa hambre cuando el hambre es objetivamente evitable, se comete violencia, sin importar que haya o no una relación clara sujeto-acción-objeto, como sucede en las relaciones económicas mundiales tal como están organizadas”.

Finalmente, la violencia cultural puede entenderse desde dos puntos de vista. Por un lado, con este término se hace referencia al ataque contra los rasgos culturales y la identidad colectiva de una comunidad. Por otra parte, también es violencia cultural todas aquellas justificaciones que permiten y fomentan las distintas formas de violencia directa y estructural. En definitiva, violencia cultural son los razonamientos, actitudes, ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia en sus formas directa o estructural. Así, por ejemplo, la cultura puede conducir a ver la explotación y/o la represión como normales y naturales, o simplemente a no llegar a verlos como tales.

Existe una estrecha interrelación entre estas tres formas de violencia; de manera que la violencia puede empezar en cualquiera de las esquinas del triángulo de la violencia y fácilmente se transmite de una esquina a otra. Por ello, Johan Galtung afirma que los intentos de actuar contra la violencia deberían afrontar el trabajo sobre los tres ángulos del triángulo a un mismo tiempo. La paz, como reverso del triángulo de la violencia, no puede reducirse a la mera ausencia de violencia directa; sino que implica la actuación sobre los tres vértices del triángulo (incluyendo, también, la violencia estructural y la cultural).

2.1 CONCEPTO DE VIOLENCIA

El concepto de violencia ha recibido diferentes definiciones; con notables divergencias según disciplinas, presupuestos teóricos, objetivos de investigación, etc. Por ejemplo, uno de los puntos de desacuerdo es la opción por una definición extensa o restringida de violencia. La forma más restringida de entender la violencia supone identificarla con actos de violencia entre personas concretas, fundamentalmente actos de violencia física. De esta manera, podríamos definir violencia como el —usintencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte—. Ahora bien, esta forma de entender la violencia excluye otras manifestaciones violentas de carácter no estrictamente físico, pero cuya gravedad es frecuentemente destacada por las propias víctimas (como puede ser el caso de la violencia psicológica). Así, podemos preguntarnos si no estamos corriendo el riesgo de alejarnos de la realidad vivida por los protagonistas al emplear un concepto excesivamente restringido de violencia.

Otra debilidad de una interpretación restringida de violencia es la excesiva atención a actos aislados de violencia, sin considerar su posible reiteración en el tiempo y su complementariedad con otros comportamientos.

Estas consideraciones son de especial relevancia respecto al objeto de estudio de esta investigación, como se verá en capítulos posteriores. Ahora bien, además de atender a otras formas de violencia no físicas y de analizar los actos de violencia aislados desde una perspectiva contextual, para esta tesis, se ha acudido a toda una serie de autores que emplean definiciones más amplias de violencia.

Para (Susan George), violencia sería —~~todo~~ aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, sí, pero también dignidad—. En esta misma línea, se sitúan los planteamientos de Johan Galtung, para quien la violencia consistiría en amenazas evitables contra la satisfacción de las necesidades humanas básicas; disminuyendo el nivel real de satisfacción de las necesidades por

debajo de lo que sería potencialmente posible. En otras palabras, «la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales», de modo que «cuando lo potencial es mayor». Estas definiciones de violencia, no sólo son amplias respecto al concepto de violencia sino también respecto al propio concepto de necesidades básicas; de esta forma, cuando Johan Galtung habla de necesidades básicas, está haciendo referencia a cuatro clases de necesidades: además de las necesidades básicas de subsistencia, incorpora las necesidades de bienestar, identidad y libertad. De hecho, Johan Galtung distingue tres formas de violencia: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural.

2.2 GÉNERO Y VIOLENCIA

El estudio de la violencia contra las mujeres, así como de la aplicación de un enfoque de género al estudio de la violencia se inicia en Canadá, Estados Unidos e Inglaterra, y, hoy día, constituye un campo de estudio cada vez más frecuentado, desde diferentes disciplinas y partiendo de diversos marcos teóricos, es necesario tratar algunas de las dificultades y desacuerdos conceptuales y terminológicos en este terreno.

En primer lugar, conviene examinar los términos violencia contra las mujeres y violencia de género, relacionándolos y diferenciándolos. La violencia contra las mujeres hace referencia a las formas de violencia cuyas víctimas son mujeres. Su estudio se centra en la determinación del grado de extensión en la sociedad, sus causas, explicaciones y efectos. No todos los estudios que se realizan en este ámbito aplican un enfoque de género (es decir, no todos tienen en cuenta las definiciones, identidades y relaciones de género). Por su parte, el término violencia de género hace referencia a aquella violencia que hunde sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad. Desde este enfoque se pueden analizar diferentes formas de violencia, incluidas algunas que no tienen como víctima directa a una mujer pero que pueden explicarse, más adecuadamente, desde consideraciones de género.

Muchos autores no diferencian entre ambos conceptos (violencia de género y violencia contra las mujeres) y llegan a identificarlos.

Por ejemplo, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, se toman como equivalentes violencia contra la mujer y violencia de género.

La violencia contra la mujer queda, así, definida como —~~todo~~ acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”. Ahora bien, en esta investigación, se parte de las consideraciones que realiza María Jesús Izquierdo respecto a la relación entre violencia de género y violencia contra las mujeres.

2.3 VIOLENCIA EN LA VIDA COTIDIANA

Dejaremos para más tarde la violencia que tiene lugar en el interior de relaciones íntimas y familiares, puesto que será objeto de exposición en próximos puntos. En esta ocasión, nos centraremos en la violencia que tiene lugar en otros dos contextos: en el espacio público y en el lugar de trabajo. En cuanto a la violencia en el espacio público, tanto los datos de victimización como los judiciales y penitenciarios, muestran que los principales protagonistas de este tipo de violencia, tanto en términos de agentes como de víctimas, son hombres.

De esta forma, los hombres están —mucho más expuestos a sufrir agresiones de extraños o de conocidos que de personas de su círculo íntimo”.

Por el contrario, la mayor probabilidad de victimización en el caso de la mujer se sitúa en el interior de relaciones familiares y, en general, por parte de personas conocidas. Sin embargo, si ya no hablamos del peligro objetivo, sino del riesgo subjetivo que perciben las mujeres en el espacio público el resultado es bien diferente. Es decir, independientemente de las mayores o menores

posibilidades de ser agredidas, las mujeres suelen percibir subjetivamente mayores niveles de riesgo.

Se trata, sobre todo, del temor hacia ciertas formas de violencia (en gran medida, relacionadas con la violencia sexual), en mayor o menor medida probables, pero que son sentidas como una amenaza. Así, muchas veces se pasa por alto el efecto indirecto de la amenaza percibida con relación a estas formas de violencia en el espacio público. Es decir, la amenaza (interiorizada) que representa esta violencia limita a las mujeres —encuanto a opciones de vida y comportamiento”.

Violencia de pareja del hombre contra la mujer

En la actualidad, no existe consenso en la terminología empleada para designar el concepto de violencia de pareja del hombre contra la mujer, siendo varios los términos empleados para referirse a la misma, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Tradicionalmente, ha sido el término —“violencia doméstica” (—Domestic violence”) el más utilizado para referirse a dicha problemática. Si bien, la violencia doméstica no es exclusiva de la pareja, ya que cualquier miembro del hogar puede ser víctima o agresor, sea mujer, hombre, anciano/a o hijo/a.

Otro de los términos frecuentemente utilizado para referirse a la violencia de pareja ha sido el de violencia de género, si bien ésta se produce entre hombres y mujeres, fuera o dentro del hogar, tengan o no una relación de parentesco. Por lo tanto, el término violencia de género no es exclusivo de violencia de pareja. Otros términos empleados en la literatura científica internacional ha sido —“violence againts woman”, —“family violence”, —“spouse abuse”, —“wife abuse” o —“marital abuse” para referirse a la violencia ejercida habitualmente por el hombre contra la mujer en el contexto de una relación íntima. Más recientemente, el término que se viene utilizando en los ámbitos científicos nacional e internacional para designar este tipo de violencia es el de —“violencia del compañero íntimo” (—“Intimate partner abuse”).

Tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, no existe una definición clara y unánime que designe el problema de la violencia de pareja, siendo ésta frecuentemente definida de forma implícita dentro de definiciones más globales de violencia de género.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 (artículo 1), definió la violencia contra la mujer como ~~—do~~ “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (A/RES/48/104, de 23 de febrero de 1994).

Por otro lado, la Comisión Europea (1999) hace mención a la violencia de pareja dentro de sus definiciones más amplias de violencia de género y de violencia doméstica. En primer lugar, la violencia de género, sexista o sexual, es definida como ~~—do~~ “todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso a las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia”. En segundo lugar, la violencia doméstica o violencia en la familia es definida como ~~—do~~ “la forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo”.

Más recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002, aportó una definición específica de violencia de pareja, entendiéndola como ~~—do~~ “aquellas agresiones físicas, como los golpes o las patadas, las relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual, los malos tratos psíquicos, como la intimidación y la humillación, y los comportamientos controladores, como aislar a una persona

de su familia y amigos o restringir su acceso a la información y la asistencia” (Krug y cols., 2002).

Clasificación de los tipos de violencia de pareja

La OMS, en su definición de violencia de pareja, distingue entre agresiones físicas, relaciones sexuales forzadas, malos tratos psíquicos y comportamientos controladores (Krug y cols., 2002). La violencia de pareja generalmente es clasificada en violencia física, violencia psicológica (psíquica o emocional) y violencia sexual, en función de la naturaleza de los actos ocurridos durante los episodios de violencia (revisado por Campbell y Lewandowski, 1997; Coker y cols., 2000a; 2002; Ruiz-Pérez y cols., 2007; Amor y cols., 2002; Saltzman y cols., 2000). Siguiendo la clasificación efectuada por el equipo de investigación dirigido por la Dra. Manuela Martínez (Pico-Alfonso y cols., 2004; 2006; 2008; Pico-Alfonso, 2005b; Garcia-Linares y cols., 2004; 2005), los diferentes tipos de violencia de pareja, física, psicológica y sexual, se operacionalizan como sigue:

1. Violencia física: caracterizada por actos físicos como puñetazos, patadas, bofetadas, empujones, mordiscos e intentos de estrangulamiento.

2. Violencia psicológica: caracterizada por actos que menoscaban la integridad psicológica de la mujer tales como ataques verbales (insultos y humillaciones), acciones de control y poder (aislamiento de la familia y los amigos, bloqueo en la toma de decisiones y abandono económico), persecución y acoso, amenazas verbales (amenazas de muerte a la mujer y/o su familia, amenazas sobre la custodia de los hijos, llamadas telefónicas intimidatorias) y chantaje (económico y emocional).

3. Violencia sexual: caracterizada por acciones de sexo forzado (genital o anal, oral de la mujer hacia el agresor o del agresor hacia la mujer, objetos insertados en vagina o ano), sexo homosexual forzado, sexo forzado con animales, forzada a prostituirse o tener sexo en público, violencia física durante la relación sexual (mordiscos, patadas, golpes y bofetadas), amenazas de ser golpeada o de golpear a los hijos por rechazar el sexo, amenazas con cuchillo,

pistolas y otros medios coercitivos, implicación de los hijos en las relaciones sexuales.

2.4 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO MANIFESTACIÓN HISTÓRICA DE LA DESIGUALDAD

La violencia contra las mujeres constituye la manifestación extrema de las desigualdades históricas en las relaciones de poder entre mujeres y hombres; a través de las valoraciones socioculturales de la diferencia sexual se ha establecido la supremacía de lo masculino sobre lo femenino, originando una posición de desventaja que se ha traducido en un menor acceso a recursos, oportunidades y toma de decisiones. Esta negación del poder material y simbólico en las mujeres, además de colocarlas en situaciones de subordinación frente a los hombres —quienes han ejercido el poder sobre éstas de distintas maneras, desde las formas más sutiles —como el lenguaje, que con su fuerza simbólica condena o invisibiliza, pasando por torturas, asesinatos y delitos de muy variada índole” (Torres, 2004:16)—, ha servido de sustento para todos estos actos de violencia, los que tienen en común el objetivo de someter y controlar a las mujeres por medio de un ejercicio de poder basado en la fuerza (Bourdieu, 2001).

Esta forma de entender la violencia contra las mujeres se fundamenta en el movimiento feminista de la década de 1970, en el que se posicionó el tema elaborando un concepto de patriarcado que explicitaba un sistema de dominación basado en las diferencias sexo-género, independiente de otros sistemas de dominación (social, económica, etc.), desde este concepto, —el sistema patriarcal presenta formas de opresión y legitimación propias y distintas, no sólo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público, sino muy fundamentalmente con las prácticas que tienen lugar en la esfera de lo privado” (Sagot, 2008).

En la obra *Política sexual*, Kate Millet (en De Miguel, 2005) plantea que la sociedad patriarcal imperante, al igual que otras formas de dominación, ejercería un control insuficiente e, incluso, ineficaz de no contar con el apoyo

de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante.

Este planteamiento, a su vez, aporta elementos para que la violencia contra las mujeres deje de ser entendida como un suceso, un problema personal entre agresor y víctima, para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino. Para Ana de Miguel (2005), el proceso de socialización en el modelo de dominación patriarcal ha sido tan perfecto que, por ejemplo, las mujeres de la década de los sesenta no percibían que su exclusión de los centros de poder y, menos aún, que la violencia ejercida contra ellas fuera una amenaza colectiva, pues ésta se miraba como algo aislado que sucedía sólo a las mujeres desdichadas.

Asimismo, Pierre Bourdieu establece que: —El dominio masculino está suficientemente bien asegurado como para no requerir justificación, puede limitarse a ser y a manifestarse en costumbres y discursos que enuncian el ser conforme a la evidencia, contribuyendo así a ajustar los dichos con los hechos. La visión dominante de la división sexual se expresa en discursos como los refranes, proverbios, enigmas, cantos, poemas o en representaciones gráficas como las decoraciones murales, los adornos de la cerámica o los tejidos.” A partir de lo anterior, se puede considerar que la violencia contra las mujeres es un proceso difícil de erradicar pues, por un lado, se fundamenta en una división de los sexos que, aun siendo socialmente construída, le confiere el carácter de normal o natural en la conducta humana mientras, por otro, se apoya en las prácticas culturales de los pueblos y su arraigo a lo largo de la historia de la humanidad, de esta manera, —~~es~~ los grupos humanos crean ideologías y formas de organización social que perpetúan estas relaciones de desigualdad y la violencia se teje, precisamente, en estas ideologías y estructuras por la sencilla razón de que han proporcionado enormes beneficios y privilegios a los grupos dominantes” (Bautista, 2004:12).

Celia Amorós (1990), retomando el análisis de las formas de organización social, destaca que su soporte se remite a lo que llama —~~pat~~os patriarcales”, definiéndolos como las actitudes y prácticas de complicidad entre diversos individuos que se autodefinen en función de su pertenencia e

identidad de grupo, donde el poder, además, se concibe como patrimonio del género masculino.

En este sentido, la aportación del feminismo ha sido vital para de construir el modelo de dominación sexista, pues ayuda a ubicar la problemática en las relaciones de poder, producto de un sistema estructural de opresión de género. Así, tal como lo expresa Sagot (2008), se va rompiendo el mito de la violencia contra las mujeres como un asunto privado y una situación natural, coyuntural, casual y hasta normal dentro de la dinámica familiar y humana, manteniéndolo fuera del alcance de la justicia y de la intervención del Estado, y se va ubicando, más bien, como un asunto histórico, político y de derechos, que ha producido relaciones asimétricas y que requiere la intervención de diversos profesionales, legisladores, políticos, así como de un marco internacional de protección.

2.5 LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A ESCALA INTERNACIONAL

En las últimas décadas, la inquietud por esta temática ha pasado por varios hitos, entre los más importantes puede mencionarse las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, convocadas entre 1975 y 1995 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objeto de situar en la agenda global la causa de la igualdad entre los géneros y elaborar estrategias para el avance de la mujer en la vida pública y privada. De la primera Conferencia Mundial, realizada en la ciudad de México, en 1975, se adoptó un Plan de acción y una Declaración sobre la igualdad de la mujer; en 1980 y 1985 se llevaron a cabo la segunda y tercera conferencias en Copenhague y Nairobi, respectivamente. En 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, se incluyó en la agenda de discusión el tema de la violencia contra las mujeres, logrando que la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU creará la Relatoría Especial sobre la Violencia contra la Mujer, que se adoptara la —Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”y que se reconociera en esta Declaración y el Plan de Acción de Viena que:

—Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con el respeto y protección de la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.” En 1995 se llevó a cabo en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde los Estados reafirmaron que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra ellas constituye una violación a estos derechos.

En el año 2000 se llevó a cabo el encuentro llamado —Beijing” en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, donde se hizo una evaluación del cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial a través del documento —Plataforma de Acción de Beijing”. Además de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer y de Derechos Humanos, y de los instrumentos que de ellas resultaron, la comunidad internacional ha adoptado tratados internacionales y regionales vinculantes donde se reconocen derechos específicos de las mujeres y se establecen obligaciones a los Estados para su cumplimiento. Este posicionamiento del tema a escala global, a su vez, ha favorecido que múltiples instituciones lo retomen dentro de sus agendas; por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su 49° Asamblea Mundial, en 1996, proclamó que la violencia contra las mujeres constituye un problema de salud pública, exhortando a los Estados a evaluar y emprender las acciones necesarias para su enfrentamiento. Según datos de la OMS, este tipo de violencia corresponde a una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y constituye una importante fuente de deterioro en la salud tanto física como psíquica, a nivel individual, comunitario e incluso trans generacional (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, 1998).

2.6 EL CONTEXTO SOCIOCULTURAL EN LA AGRESIÓN A LA MUJER

La agresión a la mujer ha estado presente siempre, y como cuando se mira desde el presente, parece que se ha producido una aceptación, como si pensáramos que en épocas pasadas fuera normal que ante la falta de cultura o ante la precaria situación de muchos derechos fundamentales o sociales, se permitiera que el hombre se comportara con ciertas dosis de barbarismo. Sin embargo si miramos el presente, vemos que a pesar del notable desarrollo, no solo tecnológico, sino también en cuestión de derechos, la agresión a la mujer sigue produciéndose como las mismas motivaciones, y objetivos con los que ocurrió siglos atrás e incluso, como han aparecido nuevas formas de agresión.

En una sociedad androcéntrica sitúa a hombres y mujeres en una posición diferente, les asigna roles distintos y permite que el hombre mantenga una superioridad y la potestad de controlar a la mujer. Para conseguir este objetivo puede recurrir a diferentes mecanismos, entre ellos al uso de la violencia, como posibilidad o como realidad. La agresión a la mujer no puede justificarse ni entenderse como una serie de hechos aislados que dependen del agresor que las lleva a cabo. No es un problema de determinados hombres que son más o menos violentos, ni de aquellos que consumen bebidas alcohólicas en exceso u otras sustancias tóxicas. Tampoco puede presentarse como un problema de ambientes, como podría serlo el bajo nivel socioeconómico, la falta de educación, el desempleo y mucho menos, como si fuera un problema de algunas mujeres que presentan dificultades a la hora de expresar sus sentimientos, o de intercomunicación.

Gracias a los estudios que se han realizado, no solo sobre las víctimas y agresores que denuncian o son denunciados, sabemos que la agresión a la mujer se produce por igual en todas las clases sociales, con independencia del nivel económico o educativo de las personas implicadas. No se puede ser reduccionista e interpretar las reacciones violentas como hechos aislados y comprensibles en cuanto a elementos de una acción que pretende la consecución de un objeto concreto determinado e inmediato en un momento dado, como por ejemplo se podría entender la agresión de una persona a otra

en el transcurso de una riña, o al defenderse de un robo, o la agresión llevada a cabo por el propio delincuente para poder conseguir quitarle el bolso a una mujer.

En el contexto de una discusión familiar se mueve en el terreno de lo absurdo o ilógico en cuanto a las motivaciones, propasando el conflicto puntual para tratar de mantener la autoridad masculina y la subordinación femenina. Del mismo modo, el violador supera el objetivo puramente sexual y encuentra la satisfacción en la utilización de la fuerza e intimidación. La agresión no se produce en una burbuja aislada del resto de la sociedad, sino que están sometidos a las influencias de este ambiente que les rodea y que van modificando sus comportamientos y conductas. Desde la educación hasta la convivencia van favoreciendo la interiorización de determinados valores y principios sobre los que luego basaremos nuestras conductas. En un recorrido desde lo más lejano a lo más cercano a la pareja, encontramos factores que influyen sobre las personas para que adquieran determinados roles y posiciones en la sociedad. El primero de ellos es el género y los papeles sociales relacionados con él. Nacemos hombre o mujer, pero no masculino o femenino.

Amparados en la construcción de los géneros, del masculino y del femenino, los mandatos culturales han otorgado una serie de derechos y privilegios al hombre, que han legitimado históricamente un poder y una dominación sobre la mujer promoviendo la dependencia económica de el y garantizando el uso de la violencia y de las amenazas para controlarla. Los hombres, aceptan más que las mujeres la violencia, y la sociedad, acepta que la mujer no trabaje fuera de casa mientras que ve mal que se el hombre el que quede en el domicilio realizando las tareas domésticas.

Un reciente estudio realizado por la profesora M. José Díaz Aguayo las diferencias entre hombres y mujeres en la percepción de los problemas y roles se marcan de la siguiente manera: el 12% de las mujeres adolescentes manifestaban que los hombres deberían trabajar más en la tareas de la casa,

mientras que solo el 53% de hombres pensaba similar. Con relación a la violencia, el 64% de los jóvenes piensa que es inevitable y el 34% de las jóvenes piensa de forma similar y el 14% de las mujeres adolescentes cree que la propia mujer víctima de la agresión tiene parte de la culpa. ¿Realmente existe una guerra entre hombres y mujeres? Aunque hay una lucha y un conflicto, realmente no podríamos decir que existe una guerra, puesto que no es necesario someter al sometido; es suficiente con mantener unos mecanismos de control para que la situación continúe y se perpetúe. Ahí es donde el contexto sociocultural va actuando sobre la mujer para que ella acepte este papel secundario y no se cuestione la realidad de la distribución de papeles ni el reparto de funciones. El criterio de sometimiento lo establece el agresor, por lo cual dependerá de la subjetividad del hombre, y muchas mujeres completamente sometidas serán maltratadas porque sus agresores considerarán sus actos como un atentado a su autoridad.

Cuando se enfatiza la diferencia natural y culturalmente se insiste en ciertos valores, se construye un “ideal de mujer” al que se asignan determinadas funciones sociales, como por ejemplo las domésticas y ciertas conducta y rasgos: la dulzura, paciencia, comprensión, capacidad de perdón, que son idóneas para realizar tareas en el hogar y para cuidar de los hijos y el marido. De este modo el hombre nace predeterminado para mandar y desarrollar un trabajo fuera de casa, mientras que la mujer lo hace para obedecer y trabajar en el hogar. Lo que no sea de esta manera supone un conflicto que puede llevar, a la utilización de la violencia.

Algunos trabajos han demostrado cómo la percepción por parte del hombre de que la mujer dispone de cierta autonomía implica una pérdida de control y de autoridad. Otros estudios ha revelado que los agresores justifican el uso de la violencia porque sus mujeres han tenido comportamientos que “no eran propios de una buena esposa”. Es el destino y el incumplimiento de las obligaciones las que los llevan a la agresión, el agresor se siente provocado y descarga su furia y la culpabilidad sobre la mujer, y la sociedad justifica al agresor y responsabiliza en parte a la víctima. Lo que es peor la propia mujer empieza a pensar y termina creyendo que él y la sociedad tienen razón.

Un segundo factor son las normas culturales y las creencias sociales. Las normas e ideas en una sociedad van a ser interiorizados o tomadas como referencia para que vayamos adoptando un conjunto de valores. Muchas de estas normas y creencias se asignan a determinadas categorías preexistentes, como lo son la clase social, el ambiente rural o urbano, la raza y también el género. Estas favorecen y crean cierta idea de superioridad en el hombre y expectativas de obediencia en la mujer.

Estos papeles relacionados con el género y con la violencia, como las normas culturales son tomadas como patrones de conducta aprendidos y transmitidos de generación a generación, a modo de ideas arquetípicas que inundan el inconsciente colectivo. Estas normas se transmiten en el hogar, en el lugar de trabajo y en las instituciones y penetran, en nuestro sistema legal, en nuestros trabajos literarios y en nuestro discurso diario, consciente o inconsciente.

Parte importante de la sociedad, piensa que es conveniente una educación diferente para niños y niñas, estos elementos diferenciales los vemos a diario en las conductas de estos en la escuela y en el hogar ante determinadas tareas domésticas, en las que se les exige más a las niñas como parte de sus obligaciones. Pero donde encontramos diferencias más llamativas es con relación a la sexualidad. Las relaciones sexuales están relacionadas con el concepto de reputación. Así un chico mejora su reputación según aumente el número de experiencias sexuales, mientras que la de una chica disminuye y es mal considerada.

El poder de definir reputaciones es una forma de controlar comportamientos. De ahí que la sociedad piense que para ser víctima de determinados delitos (violación, agresión sexual, malos tratos) debe de tenerse una determinada conducta más o menos silenciosa, mientras que en otras ocasiones se exija lo contrario para beneficiarse de la regulación penal. Todo ello hace que exista un doble criterio con relación a hombres y mujeres. Por ejemplo, en ambientes adolescentes consideran a las chicas irresponsables si no usan anticonceptivos y cómo poco respetables si los usan.

El contexto influye en la educación y asunción de determinados papeles y posiciones en la sociedad, una vez formada la personalidad y cuando las agresiones se están produciendo veremos cómo el propio contexto crea mitos para justificar al agresor, minimizar la agresión y responsabilizar a la mujer.

Las normas culturales y las expectativas sobre las conductas de las mujeres y de los hombres conducen a los mitos que perpetúan la violencia y dificultan la correcta asistencia a las víctimas. Estos mitos ayudan a explicar por qué la mayoría de las intervenciones se centran sobre la víctima y su posible responsabilidad. En lugar de insistir en las consecuencias que la agresión ha producido sobre la mujer. En los hospitales se cree que el maltrato a la mujer es más un problema social que clínico y más privado que público. La comprensión y prevención de la violencia requiere una revisión de las normas culturales relacionadas con el género, y de los mitos que permiten su existencia. Entre los más recurrentes está el de —masoquismo de la víctima” argumentando que las mujeres maltratadas disfrutaban con las agresiones y se buscan hombres violentos; además el hecho de no abandonarlos justifica esta afirmación. También nos encontramos con el mito de que —al mujer es quien se lo busca”, ya que es ella quien provoca al hombre e incluso le agrade primero. Las mujeres que no cumplen con sus obligaciones en la casa, con los hijos o con el marido, exige una corrección. Otro mito es el de que —al mujer inventa o exagera”, entendiendo como normal cierta dosis de violencia bajo el argumento de que —podría haber sido peor”. Cuando todos estos mitos no son suficientes se recurre a los mitos apocalípticos, —no hay salida” “más vale malo conocido” “hay quien está en peores circunstancias”.

Los factores socioculturales influyen dentro del propio ambiente del hogar. La vigencia de normas de tolerancia en el mundo privado-familiar permite y facilita, la desviación de la agresividad provocada por la frustración en el mundo público hacia lo privado. Si la mujer busca ayuda en familiares o amigos, es normal que se encuentre con respuestas que le digan que la agresión —es cosa de hombres” que —seguro se le pasa y cambia”. Todo ello hace que se acentúe el derrumbe psicológico de la mujer ante una situación de aparente normalidad.

La agresión a la mujer es diferente a otras manifestaciones de violencia, no solo en el origen, sino en las consecuencias, especialmente las justificaciones sociales que se dan ante estos casos. Entre las justificaciones más comunes aparecen los celos y el alcohol. Los celos tienen una importante parte de construcción socio-cultural; no se es celoso del mismo modo y ante las mismas situaciones en diferentes sociedades, ni se reacciona e interpretan de la misma forma determinadas conductas posesivas. —Si ~~a~~ es celoso, es porque no te quiere”. Los celos son un mecanismo que persigue el control de la otra persona y, muestran el miedo, la inseguridad y la dependencia del que los ejerce.

Capítulo III. Proceso Metodológico

3.1 Objetivos

3.2 Objetivo General

Realizar una revisión Bibliográfica acerca de los Micromachismos y Violencia de Género desde una mirada multidisciplinar enfocado en qué significa la violencia, si es adquirida por la cultura, el contexto familiar o solo es interiorizada porque así lo demanda la sociedad.

3.3 Objetivos Específicos

- Es necesario un profundo cambio y compromiso de la sociedad todo para el rescate y la revalorización de la esencia de lo femenino y lo masculino en el mundo que nos toca vivir.
- Si no aceptamos que el paradigma vigente es tóxico y debe ser modificado, nada cambiará para las mujeres y Hombres que atraviesen por experiencias relacionadas con los malos tratos.
- Ciertamente ha habido enormes progresos respecto a la posición jurídica de la mujer, pero en lo referente a la violencia ejercida contra ellas.
- Sin un cambio de paradigma, no se erradicarán los malos tratos y difícilmente se potenciará el desarrollo de las mujeres a nivel individual y colectivo, y no existirán la igualdad, la equidad y la paz, no sólo para nosotros, sino también para las generaciones venideras de hombres y mujeres que merecemos la equidad.

3.4 Indicadores

Los principales indicadores que rigieron la búsqueda documental y la selección y condensación de la información fueron:

- Micromachismos
- Violencia
- Género

3.5 Pregunta de Investigación

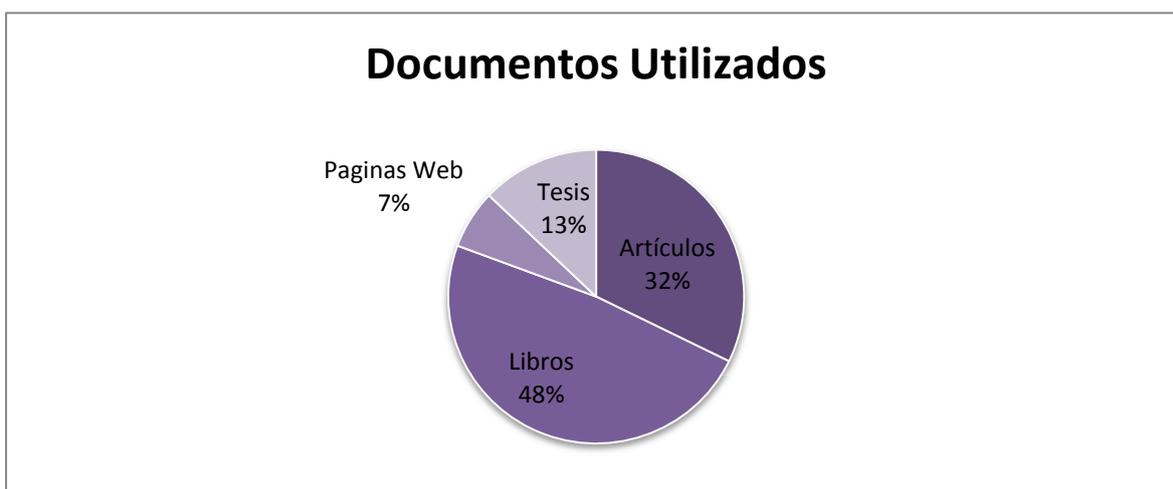
¿Puede la Violencia entre géneros invisibilizarse de tal forma que la hacemos parte de nuestra vida diaria?

3.6 Tipo de Estudio

El presente trabajo es una investigación documental cuyo objetivo es llevar a cabo una búsqueda y revisión bibliohemerográficas acerca de los micromachismos y violencia de género, sus definiciones, teorías y manifestaciones. Posteriormente con base en la investigación documental y los postulados teóricos abarcados, se busca señalar la importancia de la igualdad de género.

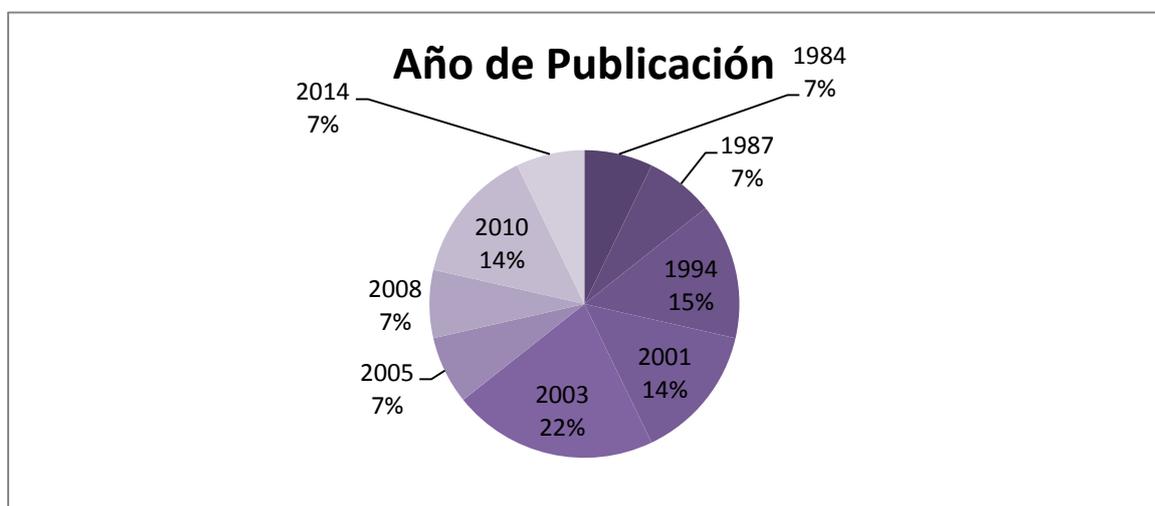
3.7 Análisis Bibliográfico (Resultados)

Se llevó a cabo un análisis de las fuentes bibliohemerográficas que se usaron en el presente trabajo, mostrando datos relevantes y que ayudan a esquematizar el procedimiento y la presentación de los constructos teóricos utilizados en este trabajo.



Las fuentes revisadas para este trabajo documental representan un 100% de las cuales, la mayoría son libros (48%), le siguen los artículos (32%), tesis (13%) y por ultimo páginas web (7%). Con esto podemos apreciar que la información que se consideró relevante se encuentra en su mayoría en los libros de texto los cuales podemos consultar y encontrar con mayor facilidad que los artículos.

En cuanto al año de publicación se observó lo siguiente:



En cuanto al año de publicación de las fuentes revisadas podemos darnos cuenta que es mínimo el porcentaje de libros que son anteriores a los años 2000 a excepción de 1994 (15%) los demás años abarcan un periodo de cierta regularidad en cuanto a las temáticas de este trabajo documental.

CONCLUSIONES

La consideración del maltrato de mujeres como fenómeno privado ha propiciado que durante siglos se considerará, primero un derecho del marido, algo normal, e incluso legítimo para pasar posteriormente a ser visto como algo que formaba parte de la vida privada de las parejas y en lo que no había que intervenir.

En la década de 1870, Cobbe tomó consciencia de lo extendido que estaba el problema de la violencia masculina y la escasa protección que tenían las mujeres. Gracias a ello, una pequeña comunidad de personas comenzó a trabajar para modificar la situación.

Las feministas del siglo XIX ya consideraban lo que ellas denominaban la —brutalidad masculina” y lucharon por el reconocimiento del problema, por la instauración de reformas legales y por el establecimiento de medidas de apoyo para las víctimas.

En el año 1984 se abren las primeras casas de acogida (en Madrid y Pamplona) y se ratifica la —Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

Posteriormente, en 1989 la Comisión de Derechos Humanos del Senado emitió un informe donde reconocía que los malos tratos son interclasistas, los hombres que los realizan lo hacen como una forma de demostrar su autoridad en el seno de la familia y su dominio sobre las mujeres, y se basan, en la desigualdad.

A finales del siglo pasado, Luis Bonino (1995) comenzó a emplear el término *micromachismos* para referirse a las prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana, que incluyen un amplio abanico de maniobras interpersonales y que tienen como objetivo:

1. Mantener el dominio y supuesta superioridad sobre la mujer.
2. Reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer que se rebela.
3. Resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de una mujer a la que se vincula.

Estos comportamientos son —microabusos” y —microviolencias” y son efectivos porque el orden social imperante los ratifica, porque se ejercen reiteradamente hasta llevar a una disminución importante de la autonomía de

las mujeres y porque muchas veces son tan sutiles que pasan inadvertidos para quien los padece y/o para quien los observa.

Este autor ha establecido una tipología de los micromachismos clasificándolos en tres categorías:

- Los micromachismos coercitivos
- Los micromachismos encubiertos
- Los micromachismos de crisis

El maltrato psíquico y especialmente estas formas a las que se ha denominado micromachismos, nos remite a lo que el sociólogo Pierre Bordie (1999) denomina *violencia simbólica*. Esta forma de violencia se caracteriza porque transforma en naturales aquellas modalidades culturales que tienen como finalidad someter a un cierto grupo social empleando estrategias que han sido desarrolladas por quienes disponen del poder. Es una violencia que convierte en natural lo que es un ejercicio de desigualdad social y por ello es una violencia contra la que suele oponerse poca resistencia.

Durante el proceso de la investigación como opinión personal se concluye que el término Micromachismo, es confundido por la sociedad Mexicana como algo pequeño e insignificante y es totalmente opuesto al significado que le da Bonino y la sociedad Española, por tal se considera que este término, puede no ser apropiado para nuestra cultura.

Por otra parte se pretende enfatizar que la finalidad del presente trabajo no es poner al hombre como agresor en todos los casos ya que diversos investigadores feministas como Evelyn Fox Keller (2001) afirman que ningún tipo de violencia que se ejerza contra el hombre es violencia de género, y la acotan sólo al caso de aquella que es la ejercida contra las mujeres en diferentes ámbitos tomando como referente la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, considerando que es un concepto más amplio e incluye a aquel tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona cual sea su sexo o género.

De acuerdo a Naciones Unidas, el término es utilizado para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base de su género, enfoque compartido por Human Rights Watch en diversos estudios realizados durante los últimos años, y por el Estatuto de Roma al indicar en su artículo séptimo que el término género implica a ambos sexos.

Por lo mencionado anteriormente no se pretende justificar la violencia de género, pero sí, el mencionar que las normas de prevención que se están empleando en la CDMX, están inclinadas a defender en un 95% a las mujeres, dejando de lado la integridad y derecho de los hombres a vivir también libres de violencia.

LIMITACIONES

Mitos sobre la violencia de género

Habitualmente según Gairin (2007), se justifica y se trata de dar explicación a este tipo de violencia atendiendo a:

- Características personales del agresor (trastorno mental, adicciones).
- Características de la víctima (masoquismo, o la propia naturaleza de la mujer, que "lo busca, le provoca, es manipuladora...").
- Circunstancias externas (estrés laboral, problemas económicos).
- Los celos ("crimen pasional").
- La incapacidad del agresor para controlar sus impulsos, etc.

Además Gairin (2007), menciona que existe la creencia generalizada de que estas víctimas y sus agresores son parejas mal avenidas ("siempre estaban peleando y discutiendo"), de bajo nivel sociocultural y económico, inmigrantes... Es decir, diferentes a "nosotros", por lo que "estamos a salvo".

Aquellos hombres que son alcohólicos y maltratan a sus mujeres, sin embargo no tienen, en su gran mayoría, problemas o peleas con otros hombres, con su jefe o su casero. Gairin (2007), afirma que el estrés laboral o de cualquier tipo afecta realmente a mucha gente, hombres y mujeres, y no todos se vuelven violentos con su pareja. En el fondo, estas justificaciones buscan reducir la responsabilidad y la culpa del agresor, además del compromiso que debería asumir toda la sociedad para prevenir y luchar contra este problema.

DESCRIPTORES

Cultura

El vocablo abarca casi todos los aspectos de la vida social de las mujeres y los hombres. Refleja el proceso de desarrollo social, tecnológico, político y económico de los distintos grupos humanos. Su relevancia ha llevado a que disciplinas como la antropología y la sociología, principalmente, hayan puesto mayor interés en el desarrollo de una definición. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) la describe como el “conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico” y el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera”. Para un buen número de intelectuales o para legiones de comunicólogos [que] la relación entre cultura y comportamiento es de causalidad unidireccional: si se cambia la cultura se cambia el comportamiento, y aplíquese al campo específico que se quiera: político, científico, tecnológico, (Varela, 1997).

Declaratoria de alerta de violencia de género

Es un procedimiento por el cual los organismos de la sociedad civil organizada o de derechos humanos, nacionales o internacionales, solicitan que sean investigados hechos que perturben la paz social por la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres en un territorio determinado, o bien, cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de éstas.

El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos (Igamvly, 2007). De esto se puede colegir que existen dos supuestos de procedencia: la comisión de delitos que se traduzcan en violencia feminicida y la existencia de una legislación que produzca un agravio comparado. Los supuestos de admisión de la declaratoria, por parte de la autoridad, son los siguientes: a) que exista una violencia sistemática contra las mujeres; b) que esta violencia se traduzca en delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad física de las mujeres y que exista un contexto de impunidad o permisibilidad social; o bien, como ya se ha dicho, que exista un agravio comparado, y c) que la violencia provenga de un conjunto de conductas misóginas que perturban la paz social (Reglamento de la Igamvly, 2008). Se considera que existe agravio comparado cuando un cuerpo normativo contiene supuestos que trasgreden los derechos de las mujeres, tales como: distinciones, restricciones o derechos específicos para una misma problemática o delito; no proporcionar el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, lo que produce discriminación; y una aplicación inequitativa de la ley que vulnere los derechos de las mujeres (Igamvly, 2007).

Derecho de acceso a la justicia

Este derecho tiene dos aspectos: uno institucional y otro subjetivo. El primero implica la obligación estatal de proveer un sistema jurisdiccional formado por órganos y procedimientos que permitan dirimir las controversias con una serie de garantías que observen, efectivamente, los principios procesales de imparcialidad e igualdad de las partes.

En el segundo, a su vez, pueden distinguirse dos vertientes: la normativa y la sociológica, que corresponden a las condiciones determinadas por el orden jurídico para la titularidad del derecho de acción y la consiguiente posibilidad de plantear una controversia ante los tribunales, y a ciertas condiciones socioeconómicas que influyan en la efectividad de la garantía jurisdiccional de los derechos como son los costos de un litigio y la desigualdad real de los contendientes (Sánchez Gil, 2005). Entre las principales barreras a este derecho se encuentran el costo de abogados y el de oportunidad de acudir a la justicia con el grado de incertidumbre que supone un resultado en varios años, así como la poca credibilidad que se tiene en la imparcialidad, efectividad y honestidad de los jueces. En este sentido, el desconocimiento de sus derechos y obligaciones, y de las facultades que la ley les reconoce a los ciudadanos para realizar determinados actos en satisfacción de sus intereses, es uno de los obstáculos culturales más importantes, junto con el desconocimiento del derecho como un sistema de convivencia u orden social.

Derechos humanos de las mujeres

Derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (cedaw, 1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1979), y demás instrumentos internacionales en la materia (lgamvlv, 2007: 50). Facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, reconocidos por los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Su finalidad es proteger la vida, la libertad, el acceso a la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad. Los derechos humanos son universales, inherentes a las personas, integrales e históricos (inmujeres, 2007).

Dominación masculina

Existen diferencias innegables entre hombres y mujeres, como las funciones reproductivas, o bien, desemejanzas fisiológicas y anatómicas, como los caracteres sexuales secundarios, los órganos reproductivos y las glándulas mamarias. Sin embargo, la desigual jerarquización de hombres y mujeres a partir de su sexo se inscribe en el origen del orden social y en la instauración de intercambios disímiles.

Según Françoise Héritier (2007), la valencia diferencial de los sexos se define a partir de una valoración desigual de lo masculino sobre lo femenino, construida sobre el modelo padre hijo, mayor-menor, anterior-posterior, en el que las primeras categorías implican superioridad y autoridad. Por ello, es a partir de esta construcción dicotómica y naturalizante que se articula la discriminación simbólica de lo femenino.

Esta valencia diferencial de los sexos se ha eternizado con fines específicos para cada momento histórico, como en algún momento lo fue el reconocimiento del poder masculino sobre el femenino en el intercambio de mujeres entre tribus descrito por Lévi Strauss, así como en los ordenamientos socio estructurales que impiden la participación de las mujeres en ciertos ámbitos, señalados por Sherry B. Ortner (1979) como las pruebas de la desvalorización cultural de las mujeres. Por ello, es indispensable partir del reconocimiento de la discriminación simbólica como un mecanismo social producido a partir de un trabajo de eternización que incumbe a instituciones interconectadas como la familia, la Iglesia, el Estado, el trabajo y las diferentes representaciones culturales con las que se naturalizan las dicotomías masculino-femeninas como relaciones de discriminación y subordinación simbólica.

Empoderamiento de las mujeres

Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades (Igambiv, 2007: 50). Es un concepto sociopolítico que trasciende la participación política formal y la concientización de un grupo.

Se originó en Estados Unidos durante el movimiento de los derechos civiles de los años sesenta, y comenzó a ser aplicado en los movimientos de las mujeres a mediados de los años setenta. El empoderamiento responde a la necesidad de generar cambios dentro de las relaciones de poder entre los géneros. Las manifestaciones necesarias del proceso, según la socióloga estadounidense Margaret Shuler, son: 1) Sentido de seguridad y visión de futuro. 2) Capacidad de ganarse la vida. 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública. 4) Mayor poder en la toma de decisiones desde el hogar. 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recursos de información y apoyo. 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad (citada en Denman, Aranda y Cornejo, 1999). Aunado a ello, la antropóloga británica Kate Young argumenta que, para lograr el empoderamiento, es necesario involucrar a las personas oprimidas en el proceso de toma de decisiones, para que así identifiquen las necesidades y limitaciones que tienen que afrontar (citada en Denman, Aranda y Cornejo, 1999).

Finalmente, la economista británica Naila Kabeer (1998) distingue tres interpretaciones del poder: 1) Poder de: se refiere a poder tomar decisiones aun en contra de los deseos de otros actores. 2) Poder sobre: falta de acción en temas considerados poco relevantes, reflejada en las decisiones o procedimientos tácitamente aceptados por instituciones. 3) Poder desde dentro: los actores dominantes o subordinados aceptan las versiones de la realidad social que niegan desigualdades. Desde dichas perspectivas, el empoderamiento es un concepto de alta utilidad aplicado a contextos de transformación social y cultural centrados en la inclusión de las mujeres en dinámicas de participación y diálogo.

Equidad

Es el reconocimiento de la diversidad del otro o de la otra para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. Significa justicia; es dar a cada cual lo que le pertenece; reconocer las condiciones o características específicas de toda persona o grupo humano sexo, género, clase, religión, edad. Es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación (Inmujeres, 2003). La base fundamental de la equidad cuyas primeras acciones en su favor surgieron en los años sesenta es el estatus de ciudadanía. Su principio rector parte del reconocimiento de las diferencias y restricciones entre ciertos grupos o personas, que impiden que puedan gozar plenamente de sus derechos y aprovechar las oportunidades que se les ofrecen.

Estas acciones reconocen que, si bien ninguna intervención pública puede garantizar que todas las personas obtengan idéntico resultado en términos de justicia y bienestar, es moralmente injustificable que diferencias de origen, sexo, clase, preferencia sexual, raza o religión cierren de entrada oportunidades o capacidades y terminen vulnerando los derechos de unas personas, en comparación con otras (Incháustegui y Ugalde, 2007). En relación con el género, las políticas de equidad son estrategias para corregir desequilibrios entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados por razones de sexo, pertenencia étnica, religión y preferencia sexual. Su implementación pretende erradicar todas las formas de discriminación debido a la diferencia sexual, así como promover la igualdad social entre mujeres y hombres. En este sentido, son acciones de justicia deliberada que buscan compensar estas posiciones de desventaja (Incháustegui y Ugalde, 2007).

Estereotipos de género

Considerado como un subtipo de los estereotipos sociales en general, el de género consiste en un conjunto de creencias de origen y desarrollo sociohistórico, relativas a lo que en un contexto cultural específico se considera normal y típico en las mujeres y en los varones. Desde la perspectiva de Ángel Aguirre, los estereotipos de género son imágenes mentales muy simplificadas que se establecen —en función de la dicotomía sexual que refleja las creencias populares sobre los rasgos físicos, las actividades y los roles que caracterizan a hombres y mujeres (y que, sin embargo, no siempre coinciden con la realidad)” (1994).

Pese a que el grado de cercanía del estereotipo con respecto a su realidad social es variable, en cualquier caso constituye una expresión del pensamiento colectivo vigente. Desde la lógica de los estereotipos, el de género cumple con un papel orientador, pues proporciona una hipótesis que, al presentarse de manera simplificada, facilita la interacción con los individuos y los grupos sociales (López, 1995). La hipótesis hace énfasis en ciertos atributos esta operación de reducción es propia del proceso cognitivo que da lugar al estereotipo y ofrece una representación recortada, con orientación ideológica y gran potencial a la inmanencia. Los estereotipos de género se adquieren y mantienen en el curso regular de la vida: Desde su nacimiento, los niños y niñas se hallan inmersos en un proceso de socialización a través del cual, por la presión social, desarrollan pensamientos, creencias y expectativas diferenciales sobre los comportamientos apropiados para mujeres y varones, construyendo, basados en ellos, su propia identidad de género que modula sus comportamientos diferenciales (Aguirre, 1994). La asociación entre sexo y género es, en cualquier caso, de carácter convencional; es decir, no existen motivos biológicos que sustenten el binomio (Martínez y Bonilla: 2000). Por consiguiente, cualquier estereotipo relacionado con esta dupla es también de carácter convencional y, por tanto, está sujeto a variaciones socio históricas.

Feminismo

El feminismo es un movimiento político de y para las mujeres. Su marco de referencia son las categorías sexo / género; en torno a éstas se han perfilado las reivindicaciones políticas y sociales de los movimientos de mujeres desde hace más de medio siglo.

No obstante, debe entenderse que el feminismo representa un movimiento político y social que surge como respuesta a las situaciones de desigualdad a las que se enfrentaban y se siguen enfrentando las mujeres. Si bien es complejo hacer un recuento de los antecedentes, las características y las aportaciones de la primera y segunda ola del feminismo, resulta fundamental reconocer que esta lucha inició con la firme convicción de hacer visibles las principales demandas y experiencias de las mujeres que, hasta entonces, se creían abarcadas en un marco de referencia cultural y simbólico androcéntrico, que sólo hacía visibles las experiencias de los hombres. Lo anterior permitió conocer que las vivencias de lo privado, generalmente asociado a las mujeres unidades domésticas y relaciones familiares, van de la mano con las del plano público relaciones con las instituciones: —Lo personal es político”, como argumentó en 1963 Betty Friedan. Las primeras luchas feministas iniciaron el debate sobre la inclusión de las mujeres en las esferas políticas, laborales y educativas, espacios que aún hoy y a pesar de los frutos de dichas luchas no logran cubrir la totalidad de carencias y circunstancias enfrentadas por las mujeres. Estos primeros movimientos feministas partieron de un cuestionamiento a la condición histórica de las mujeres, sitio desde donde se han atribuido características puntuales de lo femenino, es decir, la llamada esencia femenina con la que se pretendía justificar la condición de las mujeres en la sociedad. La discusión al respecto derivó en comprender que ser mujeres también significa pertenecer a un grupo diferenciado, poseedor de una historia compartida que, a través del tiempo, ha traído dinámicas de poder y subordinación, frente a las cuales se tiene una lucha en común (Garibi et al., 2009).

Posturas contemporáneas del feminismo consideran que es necesaria su evaluación y crítica, ya que ha sido planteado exclusivamente desde las diferencias binarias y sus categorías: masculino o femenino, como marco de acción desde donde se puede o no ser feminista. Ello ha derivado en exclusiones que invisibilizan la diversidad de experiencias que no están comprendidas en las definiciones hetero normativas. El hecho de que exista un grupo categorizado como de mujeres tiene implicaciones no del todo favorecedoras: poco acceso a la justicia, desigualdades en ámbitos socioeconómicos, discriminación, exclusión social y laboral, vulnerabilidad frente a situaciones de violencia, inequidad de género, entre otras. Ya que muchas mujeres viven alguna o varias de esas situaciones, que limitan su desarrollo y dignidad como seres humanos, los nuevos feminismos apuntan a repensar la función de su lucha (Garibi et al., 2009).

Género

Relación sociocultural que involucra vínculos de poder que, a su vez, atraviesa y articula otros como los de clase, etnia, edad u orientación sexual, conformando así subjetividades y un orden social de alta complejidad. Por su carácter relacional, el género involucra tanto a las mujeres o lo femenino como a los varones o lo masculino (Laub, 2007). El género es una categoría analítica que cruza, transversalmente, toda la estructura social y que afecta su conjunto. Permite comprender que lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades.

La diferencia sexual y su construcción regulan los intercambios entre individuos, moldean las jerarquías y expresan la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres, y entre diferentes grupos de mujeres y de hombres (Incháustegui y Ugalde, 2007). Asimismo, permite problematizar las relaciones sociales y analizar las razones y los supuestos de la exclusión de las mujeres o de los hombres, de ciertas actividades y funciones, así como estudiar cómo se han construido las instituciones que norman y reproducen las relaciones de género en ámbitos clave como la familia, el matrimonio, la maternidad y la paternidad, la ciudadanía, el trabajo remunerado y la propiedad. Considerar la categoría también visibiliza un sistema deformado por el conjunto de relaciones y funciones sociales sexualizadas, pautadas por valores, racionalidades, reglas, normas, juicios y simbolizaciones, que definen social e históricamente las relaciones entre mujeres y hombres (Incháustegui y Ugalde, 2007). Por ello, la historiadora Joan Scott (2008) señala que el género va más allá de la construcción diferenciada de lo masculino y lo femenino, implica también que hombres y mujeres son vivenciados subjetivamente dependiendo de los “regímenes de verdad” en los que se ubiquen. En su artículo —“La antropología feminista y la categoría género”, Marta Lamas (2003) señala la forma en la que la antropología social ha incorporado el análisis de las diferencias sexuales como justificación de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Además, indica que esta disciplina es un terreno fértil para el análisis de las distinciones entre las características innatas y las adquiridas, así como para de construir discursos, representaciones y simbolismos presentes en diferentes culturas, a través de los cuales se justifican cuestiones como la desigual distribución de tareas domésticas, las jerarquías familiares o la dominación del esquema masculino sobre el femenino. Lamas concluye su argumentación señalando que: —una de los aportes más importantes de la categoría de género a la antropología es el sacar del terreno de lo biológico lo que determina la diferencia de los sexos, colocándola en el de lo simbólico” (2002). Marta Lamas (2002) señala que a través de la diferencia sexual se construye el género en un doble movimiento: como una especie de filtro cultural con el que se interpreta al mundo; y como una especie de armadura en la que constreñimos nuestra vida. De este modo, el cuerpo es señalado por esta autora como la primera evidencia de la diferenciación humana, es decir, como la fuente primordial para la construcción cultural de atributos, funciones, jerarquías y roles distintos para mujeres y hombres y, a su vez, como un espacio de justificación de la desigualdad simbolizada con las oposiciones binarias entre lo masculino a lo que se otorga mayor valor y lo femenino. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales, que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo.

Así, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que pueden ser los hombres y las mujeres, de lo que es propio de cada sexo (Lamas, 2002). Estos modelos de género son reproducidos por instituciones como la familia, el Estado, la escuela, el trabajo o la religión, y se presentan como condiciones fijas y naturales. Al respecto, Victoria Sau (1986) analiza el proceso de introyección del modelo femenino desde la socialización primaria con elementos como los juegos o las normas de cortesía, hasta la situación de la mujer en un sistema de representaciones dicotómico en el que el polo con valor negativo se asigna a la mujer. Así, un varón que se acerque más a las características propias de lo femenino irá perdiendo valor ante los demás.

Igualdad

Supone que todas las personas son iguales ante la ley, sin atender a sus diferencias de sexo, color o condición social. Según este principio, —**adie** puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todos”. Se trata de una herramienta efectiva en el combate contra la discriminación sexual, aunque es a todas luces insuficiente para asegurar la equidad entre los sexos, ya que toma a las personas sin considerar la influencia del contexto social y los sesgos sexistas impresos en las normas, rutinas y valores de las instituciones (Incháustegui y Ugalde, 2004). Cada hombre, mujer, niño y niña tiene el derecho a estar libre de cualquier forma de discriminación por motivos de género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición.

Lo anterior se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

(lgamv) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, los estados y municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; igualmente, define los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que beneficie su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación. Además, garantiza la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con el propósito de favorecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La lgamv tiene como antecedentes dos instrumentos internacionales a través de los cuales se busca garantizar a todas las mujeres, sin distinción de raza, condición social, nacionalidad, religión, o ideología, el acceso a una vida libre de violencia: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (cedaw) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). En esta Ley se definen los diferentes tipos y modalidades de violencia de las que las mujeres pueden ser objeto, señala la multicausalidad de esta problemática y, por tanto, la integralidad como premisa fundamental para la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

La Ley es resultado de la fijación en la agenda pública de la violencia contra las mujeres como un “asunto de seguridad nacional”, lo que implica el reconocimiento de que “el personal también es político”, o bien, de que la violencia ejercida contra las mujeres tanto en el ámbito doméstico como en el privado es una problemática que debe ser prevenida, atendida y sancionada por el Estado. Por tanto, es la cristalización de los esfuerzos de distintos sectores de la sociedad como los movimientos sociales el movimiento feminista las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el mismo Estado mexicano, por erradicar una problemática con repercusiones atroces no sólo para la mujer sino para la sociedad en su conjunto. Otro aspecto destacable es que en ella se reconoce la multicausalidad de la violencia ejercida contra las mujeres y, en consecuencia, la necesaria integralidad en su atención. En otras palabras: la violencia contra las mujeres es resultado de la relación entre diversos factores como condiciones de desigualdad, marginación, pobreza, crimen organizado, rigidez en los estereotipos de género, mecanismos violentos de afirmación de la masculinidad, desplazamiento de la autoridad masculina, poca capacidad de mediación y resolución pacífica de conflictos, entre otros. La Ley pone el acento en la prevención por medio de tres etapas: anticipación a la generación de la violencia en todas las modalidades previstas; detección, en forma oportuna, de los posibles actos o eventos relacionados, y disminución del número de víctimas con acciones disuasivas.

Para ello se busca impulsar el trabajo coordinado de las instituciones gubernamentales de los tres órdenes y niveles de gobierno, a través del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Publicada el 2 de agosto de 2006. Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Machismo

Algunos autores piensan que es un término inventado por los mexicanos. Sin embargo, actualmente es conocido en varias partes del mundo debido a que expresa elementos culturales en común entre una sociedad y otra. En México sigue siendo un referente de la identidad masculina, entendido como lo que los hombres dicen y hacen para ser hombres. El macho es un estereotipo del que los hombres no se pueden desprender fácilmente; legitima y justifica socialmente sus acciones, en particular contra las mujeres. Según Mathew Gutmann, *“los estereotipos sobre el machismo constituyen los ingredientes críticos en el capital simbólico empleado por los mexicanos comunes y corrientes [...] para muchos, el machismo es considerado como una parte constitutiva del patrimonio nacional de México”* (1996).

El machismo se compone de ciertas conductas, comportamientos y creencias que promueven, reproducen y refuerzan diversas formas discriminatorias contra las mujeres. Se construye a través de la polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino de lo femenino. Su principal característica es la degradación de lo femenino; su mayor forma de expresión, la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades en contra de las mujeres. Asimismo, es uno de los elementos en los que se sustenta la homofobia. Algunos ejemplos de conductas correspondientes al hombre macho son el alejamiento del cuidado de los hijos e hijas; no involucrarse en las labores del hogar, excepto para dictar normas y ejercer castigos; mantener una postura vertical en las relaciones familiares; tener una sexualidad activa y heterosexual, cuestiones por las que se justifica la poligamia, y no permitirse expresar sus emociones y sentimientos. La existencia del macho depende del sistema genérico-simbólico, que genera la subordinación de las mujeres y la dominación y el control de los hombres como consecuencia de la distribución desigual del poder que la sociedad, la historia y la cultura les confiere.

Masculinidad

Construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los hombres nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad, con otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de aprender a ser hombre (Inmujeres, 2007).

Conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales para el varón en una cultura determinada. Hay masculinidades múltiples, que tienen que ver con características de raza y clase, entre otras, en la medida en que se alimentan de los respectivos contextos. A pesar de ello, suele asumirse que existe la masculinidad hegemónica, que no es fija ni igual en todas partes. Se considera que garantiza la dominación de los hombres sobre las mujeres. Toda versión de masculinidad que no corresponda a la dominante sería equivalente a una manera precaria de ser varón, que puede ser sometida a dominio por aquellos que ostentan la calidad plena de hombres (Valdés y Olavarría, 1998). En las concepciones sobre la hombría no necesariamente coinciden todos. Los atributos masculinos no se obtienen por el simple hecho de nacer con un sexo determinado sino a partir de un proceso de aprendizaje en el que se enseña a ser hombre o mujer. La persona que nace con órganos sexuales masculinos debe someterse a cierto proceso para hacerse hombre. Convertirse en uno es algo que se debe lograr, conquistar y merecer, al ser un producto cultural. Se supone que por naturaleza la masculinidad se refiere a la sexualidad activa y la fuerza física, cualidades que definen el lado natural de la hombría: la virilidad. La virilidad se define, también, como natural, ya que todo varón nace con órganos sexuales masculinos y posee fuerza. Ésta se encuentra instalada en el cuerpo, derivada de la biología y, por tanto, se asume como universal e invariable. Estas cualidades deben convertirse en sexualidad activa y fortaleza: vigor y valentía. El proceso es un desarrollo de capacidades innatas. Sin embargo, en la práctica, es cuidadosamente vigilado y dirigido.

La hombría se representa como un producto cultural. Se delimita por la responsabilidad frente a la familia y la capacidad de trabajar para sí y para los otros. La esfera pública está constituida por la política y sobre todo por el trabajo. Ingresar en el espacio laboral es pasar el umbral de la hombría. De esta forma, una de las características más importantes de la construcción de la masculinidad es el rol de proveedor expresado a través del trabajo (Fuller, 2003).

Existe una centralidad del trabajo en la construcción de la identidad masculina. El hombre tiende a amalgamarse con su profesión u ocupación, lo que se refuerza con su rol de proveedor. La representación del trabajo es, pues, eje de la identidad masculina. La función de la virilidad permite a los hombres insertarse en el ámbito doméstico y público, mientras que la hombría tiene que ver con la honorabilidad y la respetabilidad. Quienes enfatizan los valores viriles, el eje natural, se acercan al arquetipo del guerrero o el macho.

Aquellos que privilegian el doméstico se aproximan al modelo de patriarca que reclama una posición de mando en el hogar y privilegios en la esfera pública. El modelo de masculinidad expresa que ser masculino consiste en ser sexualmente activo y heterosexual, así como capaz de competir con otros varones, contribuir al sustento familiar y al bienestar común.

Perspectiva de género

Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros mediante la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. Es una herramienta conceptual que intenta mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica sino también por razones culturales asignadas a los seres humanos. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres, y las relaciones que se dan entre ambos. Cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos (Igamvly, 2007).

Poder

El análisis del poder, desde una perspectiva relacional, multidisciplinaria y microfísica permite comprender las diversas estrategias, juegos y resistencias que su ejercicio implica, mediante la ubicación de espacios de poder que podrían entenderse como carentes del mismo, así como articulándolo como un proceso genealógico o de larga duración.

En Economía y sociedad, Max Weber define al poder como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun en contra de toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (1982), lo que implica que el poder se ejerce de manera relacional, aunque para ser detentado debe contar con legitimidad. Para Norbert Elias, el poder no se entiende como una capacidad exclusiva del Estado o de una élite sino como “los diversos grados de control y autocontrol que generan rangos de estratificación según las posibilidades grupales para ejercer el dominio sobre elementos como: los medios de producción, los medios de conocimiento y los patrones de autocontrol” (2007).

Violencia

Michel Wieviorka (2000) explica la violencia a partir de tres grandes modelos. En el primero la define como el resultado de cierta idea de crisis social (económica, política, cultural) ligada a la producción de algún tipo de frustración de los individuos y colectividades. En el segundo la refiere como un recurso útil para hacerse de bienes y servicios de todo tipo, cuando son pocas las expectativas de hacerse de ellos por medios no violentos. Finalmente, en el tercer modelo la analiza por el peso específico que tiene la cultura en la producción de la personalidad individual y colectiva en una sociedad (por ejemplo, personalidades autoritarias debido a una cultura de la violencia). En particular, Wieviorka (en Arteaga y Valdés, 2010) pone énfasis en que las perspectivas, desde los soportes sistémicos y culturales, dejan al actor como una especie de epifenómeno que sólo responde a las condiciones en las que se encuentra sumergido.

Mientras que en la perspectiva instrumental el actor es reducido a una variante del Homo económicos, limitado a cálculos, estrategias e intereses. En el sentido de la acción, estos modelos tocan muy poco o nada las orientaciones que la violencia viene a formar o designar.

Según este autor, es necesario explorar los procesos y los mecanismos por los que se forma y pasan al acto el protagonista de la violencia, individual o colectiva, considerarlo en tanto que sujeto, al menos virtual, para observar en tanto sea posible el trabajo que él produce sobre sí mismo, y que se concreta, según el caso, y en función del contexto o la situación, hacia la pérdida del sentido, el no-sentido, hacia la expresión de una crueldad desbocada o, aún más, hacia lógicas dominadas por una subjetividad sin fronteras (Wieviorka, 2004). Al trasladar al sujeto al centro del análisis, es posible acentuar la heterogeneidad de modalidades y significaciones de la violencia, así como subrayar las distintas formas de relación entre ésta y el sujeto. Desde este punto de vista se debe comenzar por explorar no tanto las manifestaciones de la violencia sino desde el contexto social donde ella procede, es decir, de una u otra manera enfrentar a las subjetividades a la realidad que viven. A partir de aquí se sugieren varias hipótesis sobre el sentido de la violencia y la crueldad: ambas acciones se pueden ejercer con el fin de amedrentar y aterrorizar (Kressel, 2002; Wieviorka, 2004). También pueden definirse como un mecanismo que permite la afirmación de la subjetividad de quienes las ejercen, mediante la desarticulación de la subjetividad del otro.

El ejercicio de la crueldad, como forma de violencia, tiene una significación particular y una carga simbólica específica. La violencia se inserta en dinámicas sociales, producidas y reproducidas a través de la articulación de diversas tecnologías de poder, como discursos, mecanismos simbólicos, medios de comunicación masiva, estereotipos y pautas de consumo que, a su vez, actúan sobre la sociedad en su conjunto. La violencia consiste no sólo en el uso de la fuerza física sino también en otras acciones como agresiones verbales, intimidación, restricciones a la libertad o la privación de medios para la subsistencia y el desarrollo personal. En el ejercicio de la violencia está siempre presente una relación de poder o una lucha por él. Cuando se llega a una situación violenta es porque las agresiones u omisiones no han podido ser evitadas por quienes las padecen, a causa de la carencia de fuerzas o medios suficientes para hacerlo (Soto, González y Elías, 2003). La violencia es una situación compleja, multidimensional, que obedece a factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. De ahí que los fenómenos que acompañan al comportamiento violento cruzan, constantemente, las fronteras entre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad (Buvinic et al., 2005).

La propia multidimensionalidad de la violencia genera distintos tipos o manifestaciones de la misma, por lo que, generalmente, se combinan en lo que se conoce como situaciones de violencia.

Violencia contra la mujer

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para ella, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. La violencia contra la mujer se relaciona también con patrones de género que abarcan estructuras patriarcales y sitúan a las mujeres en una posición subordinada respecto de los hombres (onu-daw, 1993). Cualquier acción o conducta basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención de Belém do Pará, 1994). Es una violencia basada en el género, una expresión abusiva de poder cuyo objetivo es mantener sometida a la víctima y producirle disminución en su propia estima, hasta paralizarla en todos los ámbitos sociales. Es una violencia oculta y, al mismo tiempo, tolerada por la sociedad. De naturaleza polifacética; es cíclica, recurrente y sistemática (Pérez Duarte, 2001:564). Violencia de género Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres, lo cual implica que la violencia de género no tenga como únicos blancos a las mujeres o las niñas sino también a los hombres, niños y minorías sexuales. Por ello, los ejercicios violentos de poder basados en la identidad de género o en la orientación sexual de las víctimas son clasificados en la categoría de violencia de género (Valasek, 2008).

Violencia de género

Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres, lo cual implica que la violencia de género no tenga como únicos blancos a las mujeres o las niñas sino también a los hombres, niños y minorías sexuales. Por ello, los ejercicios violentos de poder basados en la identidad de género o en la orientación sexual de las víctimas son clasificados en la categoría de violencia de género (Valasek, 2008).

Víctima

Mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia (lgamvlv, 2007).

REFERENCIAS

Barragán, F. y Cruz, J. M. (2001). Violencia de Género y Currículum. Málaga: Ediciones Aljiba.

Barrios, M. D. (2003). Resignificar lo masculino. México: Vila Editores.

Blanco, P. (2004). La violencia contra las mujeres: prevención y detección, como promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Madrid, España: Diez de Santos.

Bonino, L. (1991). Varones y abuso doméstico, en P. Sanromán (coord.) Salud Mental y ley, Madrid, AEN.

Bonino, L. (1995). Los micromachismos en la vida conyugal. En Corsi, J.: Violencia masculina en la pareja. Buenos Aires: Paidós.

Bonino, L. (1998). Desconstruyendo la normalidad masculina. Actualidad Psicológica, 254, 25 -27.

Boseh, E. y Ferrer V. (2002). La voz de las Invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata. Madrid: Ediciones Cátedra.

Butler, Judith (2006). Deshacer el género. Madrid: Paidós.

Canto, Manuel (2004). “La disputa teórica sobre las organizaciones civiles. Un asunto político-ideológico”. En Cadena, Jorge (coord.). Las organizaciones civiles mexicanas hoy. México: unam.

Castel, Robert (2002). Las metamorfosis de la cuestión social. Buenos Aires: Paidós.

Castells, Manuel (2004). La cuestión urbana. México: Siglo xxi.

Casique, I. y Castro, R. (2014). Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. México: Desarrollo Gráfico editorial. S.A de C.V.

Catón, Matthias (2006). "Institucionalismo histórico". En Nohlen, Dieter (ed.). Diccionario de ciencia política. Teorías, métodos, conceptos. México: Miguel Ángel Porrúa.

Ceballos Garibay, Héctor (1994). Foucault y el poder. México: Ediciones Coyoacán.

Consejo Nacional de Población, Conapo (2000). Índices de marginación 2000. México: Conapo.

Díaz, M. N. (2010). Modelo para la formación de profesionales de la psicología en la atención a la violencia de género contra las mujeres en la pareja. México: Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología UNAM.

Díaz, G. R. (1994). Psicología del Mexicano: descubrimiento de la etnopsicología. México: Trillas.

Díaz, G.R. (2003). Bajo las Garras de la Cultura. Psicología del Mexicano tomo II. México: Trillas.

División de la Organización de las Naciones Unidas para el Avance de la Mujer, onu-daw (1993). Violencia contra la mujer. Texto de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre. Beijing: onu-daw.

Fernández Poncela, Ana María (2002). Estereotipos y roles de género en el refranero popular. Charlatanas, mentirosas, malvadas y peligrosas. Proveedores, maltratadores, machos y cornudos. Barcelona: Anthropos.

Garrido, G. V. (2005). Qué es la psicología criminológica. Madrid: Biblioteca Nueva.

García, A. y Carrasco, M. (2003). Violencia y Género. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

García Canal, María Inés, (2006). Espacio y poder. México: uam Xochimilco.

Garibi, Cecilia et al. (2009). —El feminismo a Los feminismos: propuesta incluyente para grandes luchas—. Mimeo. S.d

Guevara, J. (2007). La violencia de género: Aspectos penales y procesales. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

Instituto de Investigaciones y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social, Cisalva (2008). Sistematización de experiencias sobre sistemas de vigilancia, observatorios o sistemas de información en violencia en América Latina. Observatorios de violencia: mejores prácticas. Cali: Centro Editorial catorse scs.

Instituto Mexicano de la Juventud, imj (2008). Programa Nacional de Juventud 2008-2012. México: imj.

Instituto Nacional de las Mujeres, inmujeres (2008). Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. México: inmujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres, inmujeres y Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, unifem (2003). El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre salud en México. México: Sestante.

Isunza Vera, Ernesto (2001). Las tramas del alba. Una visión de las luchas por el reconocimiento en el México contemporáneo (1968- 1993). México: cieras / Miguel Ángel Porrúa.

Krauskopf, Diana (2007). “Sociedad, adolescencia y resiliencia en el siglo xxi”. En Munist, Mabel M. et al. Adolescencia y resiliencia. Buenos Aires: Paidós.

Lorente, A. M. (2001). Agresión a la Mujer realidades y mitos. Barcelona: Ares y mares

Mantilla, V. J. (2008). No solo duelen los golpes. Palabras contra la violencia de género. Córdoba.

Martín, Aurelia (2006). Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales. Valencia: Universidad de Valencia. Martínez, Isabel y Amparo Bonilla (2000). Sistema sexo / género, identidades y construcción de la subjetividad. Valencia: Universidad de Valencia

Martínez Morales, Rafael (2008). Diccionario jurídico contemporáneo. México: iure / uam.

Medina-Mora, María Elena (2008). Glosa final de la mesa de expertas (os) sobre adicciones con perspectiva de género, realizada en el marco del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. México: inmujeres.

Monárrez Fragoso, Julia (2005). Feminicidio sexual sistémico: víctimas y familiares, Ciudad Juárez, 1993-2004. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, especialidad en Estudios de la Mujer y Relaciones de Género. México: uam-Xochimilco, septiembre.

Monárrez, F. J y Cervera, G. L. (2010). Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez. México: Porrúa.

Molas, M.D. (2007). Violencia deliberada. Barcelona: Icaria editorial.S.A.

Nieves, M. (2007). La igualdad de la mujer y la violencia de género en la sociedad informada. Madrid, España: Dykinson

Pitch, Tamar (2003). Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad. Madrid: Trotta.

Rendón, Teresa (2008). Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo xx. México: unam.

Sebastián, Araceli (coord.) (2006). La presencia de estereotipos de género en el sistema educativo como determinante del desarrollo personal y profesional (estudio descriptivo). Madrid: Dykinson.

Soto, Clyde; Myrian González y Margarita Elías (2003). Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica e Intrafamiliar. Asunción: cde.

Schaef, W. A. (1987). La Mujer en el mundo Masculino. México: Editorial Pax.

Thede, Nancy (2006). “Derechos humanos, nuevas democracias y rendición de cuentas: logros y desafíos”. En Isunza Vera, Ernesto y Alberto J. Olvera (coords.). Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. México: cieras / Universidad Veracruzana / Miguel Ángel Porrúa.

Tortosa, José María (2001). El largo camino de la violencia a la paz. De la violencia a la paz. Alicante: Universidad de Alicante.

Valdés, Teresa y José Olavarria (eds.) (1998). Masculinidades y equidad de género en América Latina. Santiago: flacso / unfpa.

Velázquez, J. (2003). Los diferentes rostros de la violencia de género. Madrid, España: Dykinson.

HEMEROGRAFIA

Pérez Duarte, Alicia Elena (2001). La violencia familiar, un concepto difuso en el derecho internacional y en el derecho nacional”. En Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Núm. 101. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-unam, mayo-agosto.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (lgamvlv) (2008). México: Presidencia de la República, 11 de marzo [de disponible en: http://www.comisioncdjuarez.gob.mx/Pdf/normateca_3.pdf, consultada en febrero de 2016]

INTERNET

Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes> [consultada el 22 de septiembre de 2016].

Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, ceidas, y Comisión Nacional de Derechos Humanos, cndh (2009).

Declaración de Sevilla sobre la Violencia” (1989). Sevilla, 16 de mayo [de disponible en: http://portal.unesco.org/education/en/ev.phpURL_ID=3247&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html].

—Declaración de Yamusukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres” (1989). Yamusukro, 1 de junio [de disponible en: <http://www.fundacionmb.com.ar/contenido.asp?idtexto=198&nseccion=UNIPAZ%20en%20espa%F1ol&tseccion=Textos%20de%20estudio>, consultada el 24 de febrero de 2016].

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001). Madrid: Real Academia de la Lengua Española [de disponible en: <http://www.rae.es/rae.html>].

Encuesta Nacional de Adicciones (2008). México: ssa [de disponible en: http://www.insp.mx/Portal/Inf/encuesta_adicciones08.php, consultada el 1 de marzo de 2016].

Instituto Nacional de las Mujeres, inmujeres (2003). Modelo de equidad de género (meg). México: inmujeres [de disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100875.pdf, consultada el 22 de septiembre de 2016].

Instituto Nacional de las Mujeres, inmujeres (2007). Glosario de género. México: inmujeres [de disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultada en septiembre de 2016].

Instituto Nacional del Cáncer (2008). Diccionario. Bethesda: Instituto Nacional del Cáncer [de disponible en: <http://www.cancer.gov/espanol/instituto>, consultada el 2 de marzo de 2016].

Organización Mundial de la Salud, oms (2000). Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. Actas de una Reunión de Consulta convocada por la Organización Panamericana de la Salud (ops) y la Organización Mundial de la Salud. Ginebra: oms [de disponible en: http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd67/salud_sexual.pdf, consultada en febrero de 2016].

Organización Mundial de la Salud, oms (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). OMS. ([de disponible en: <http://www.sidar.org/recur/desdi/pau/cif.php>).

Pacheco Escobedo, Alberto (1998), —*Le y conciencia*”. En Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Objeción de conciencia. México: unam [de disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/156/3.pdf>, consultada el 24 de septiembre de 2016].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pnud (1995). —*Medición de la desigualdad: el Índice de Desarrollo ajustado por Género (idg) y el Índice de Potenciación de Género (ipg)*”. Nueva York: pnud [de disponible en: http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/idg_ipg/, consultada el 1 de marzo de 2016].